



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XVI - Nº 176

Bogotá, D. C., Viernes 11 de mayo de 2007

EDICION DE 20 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Número 49 de la Sesión Ordinaria del día miércoles 11 de abril de 2007

Presidencia de los honorables Senadores: *Dilian Francisca Toro Torres, Plinio Edilberto Olano Becerra y Camilo Sánchez Ortega.*

En Bogotá, D. C., a los once (11) días del mes de abril de dos mil siete (2007) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

La Presidencia del honorable Senado de la República, honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres, indica a la Secretaría llamar a lista.

Contestan los siguientes honorables Senadores:

Acosta Bendeck Gabriel	Córdoba Ruiz Piedad Esneda	Jattin Corrales Zulema
Aguirre Muñoz Germán Antonio	Corzo Román Juan Manuel	López Cabrales Juan Manuel
Andrade Serrano Hernán Francisco	Cristo Bustos Juan Fernando	López Maya Alexander
Arenas Parra Luis Elmer	Char Chaljub Arturo	López Montaña Cecilia Matilde
Arias Mora Ricardo	Char Navas David	Manzur Abdala Julio Alberto
Arrieta Buelvas Samuel Benjamín	De la Espriella Burgos Miguel Alfonso	Martínez Sinisterra Juan Carlos
Ashton Giraldo Alvaro Antonio	Delgado Blandón Jorge Ubéimar	Merheg Marún Habib
Avellaneda Tarazona Luis Carlos	Díaz Matéus Iván	Montes Alvarez Reginaldo Enrique
Ballesteros Bernier Jorge Eliécer	Dussán Calderón Jaime	Montes Medina William Alfonso
Barco López Víctor Renán	Enríquez Maya Eduardo	Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Barriga Peñaranda Carlos Emiro	Enríquez Rosero Manuel	Moreno Piraquive Alexandra
Bernal Amorocho Jesús Antonio	Estacio Ernesto Ramiro	Moreno Rojas Néstor Iván
Cáceres Leal Javier Enrique	Ferro Solanilla Carlos Roberto	Náder Muskus Mario Salomón
Cárdenas Ortiz Carlos	Galán Pachón Juan Manuel	Name Cardozo José David
Celis Carrillo Bernabé	García Orjuela Carlos Armando	Núñez Lapeira Alfonso
Cepeda Sarabia Efraín José	García Valencia Jesús Ignacio	Olano Becerra Plinio Edilberto
Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl	Gaviria Zapata Guillermo León	Parody D'Echeona Gina
	Gerlén Echeverría Roberto	Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
	Gil Castillo Luis Alberto	Pérez Pineda Oscar Darío
	Gómez Gallo Luis Humberto	Petro Urrego Gustavo Francisco
	Guerra de la Espriella Antonio	Pinedo Vidal Miguel
	Guevara Jorge Eliécer	Piñacué Achicué Jesús Enrique
	Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia	Quintero Villada Rubén Darío
	Gutiérrez Jaramillo Adriana	Ramírez de Rincón Marta Lucía
	Gutiérrez José Gonzalo	Ramírez Pinzón Ciro
	Iragorri Hormaza Aurelio	Ramírez Ríos Gloria Inés
	Jaramillo Martínez Mauricio	Restrepo Escobar Juan Carlos

Reyes Cárdenas Oscar Josué
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez de Castellanos Claudia
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Serrano Gómez Hugo
 Suárez Mira Oscar Jesús
 Toro Torres Dilian Francisca
 Torrado García Efraín
 Torres Rueda Luis Carlos
 Uribe Escobar Mario
 Valencia Duque Antonio
 Vargas Lleras Germán
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Villamizar Afanador Alirio
 Villegas Villegas Germán
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Visbal Martelo Jorge
 Yepes Alzate Omar
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedra

Dejan de asistir con excusa los Honorables Senadores:

Benedetti Villaneda Armando
 Cuéllar Bastidas Parmenio
 Duque García Luis Fernando
 González Villa Carlos Julio
 Londoño Arcila Mario
 Maloof Cuse Dieb Nicolás
 Pimiento Barrera Mauricio
 Vives Lacouture Luis Eduardo

11. IV. 2007

Bogotá, D. C., 10 de abril de 2007

Doctor
 EMILIO OTERO DAJUD
 Oficio N° 1533
 Secretario General
 Honorable Senado de la República
 Ciudad
 Respetado doctor:

Siguiendo instrucciones de la Presidenta del Senado, me permito dar traslado de la excusa suscrita por el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda.

Cordialmente,

Reinaldo Méndez Constain,
 Secretario Privado.

Anexo: Lo enunciado.

Bogotá, D. C., 10 de abril de 2007

Señores
 MESA DIRECTIVA
 Senado de la República
 Bogotá, D. C.

Me permito presentar excusas para asistir a la Sesión Plenaria programada para el miércoles 11 de abril de 2007, toda vez que atenderé la invitación gremial extendida en el marco de la celebración de la Feria Inmobiliaria para el Inmigrante Colombiano “invierte en casa”, que se celebrará en la ciudad de Madrid, España.

La Feria Invierte en Casa, dirigida a los colombianos residentes en España se ha convertido en el evento por excelencia del sector inmobiliario y constructor de nuestro país en Europa, ofreciendo soluciones integrales de vivienda a los inmigrantes colombianos y permitiendo al sector explorar el mercado internacional. Esta circunstancia está inescindiblemente ligada a mi trabajo legislativo, en especial, en lo relativo a la preparación de proyectos de ley para apoyar esta política de Estado.

Esperando contar con su autorización.

Atentamente,

Armando Benedetti Villaneda,
 Senador de la República.

Bogotá, D. C., miércoles 11 de abril de 2007

Doctor
 EMILIO OTERO DAJUD
 Secretario General
 Honorable Senado de la República
 E. S. D.

Respetado doctor:

Por instrucciones del honorable Senador de la República, doctor Luis Fernando Duque García, me permito excusarlo de la No Asistencia a la Sesión Plenaria del día de hoy, por encontrarse en reunión de la Mesa Directiva de la Asamblea Eurolatinoamericana durante los días 11, 12 y 13 de abril, en la ciudad de México D. F., en su calidad de Presidente del Parlamento Andino y Covicepresidente de Eurolat.

Anexo certificación.

Cordialmente,

María Rosario Méndez Kerguelen,
 Asistente doctor Luis Fernando Duque García.

Parlamento Andino
 Bogotá, D. C., 9 de abril de 2007

Doctor
 EMILIO OTERO DAJUD
 Secretario General
 Senado de la República de Colombia
 Bogotá, D. C.

Apreciado señor Secretario:

Me permito comunicarle que, durante los días 11, 12 y 13 de abril, se llevará a cabo la Reunión de Mesa Directiva de la Asamblea Eurolatinoameri-

cana a realizarse en la ciudad de México D. F., motivo por el cual el honorable Senador Luis Fernando Duque García, como Presidente del Parlamento Andino y Covicepresidente de Eurolat ha sido invitado para participar en la mencionada reunión.

Lo anterior para los efectos correspondientes al registro de asistencia en la honorable Cámara de Senadores de Colombia.

Sin otro particular, me es grato suscribirme con los sentimientos de admiración y respeto.

Atentamente,

Rubén Vélez Núñez,
 Secretario General.

Bogotá, D. C., abril 11 de 2007

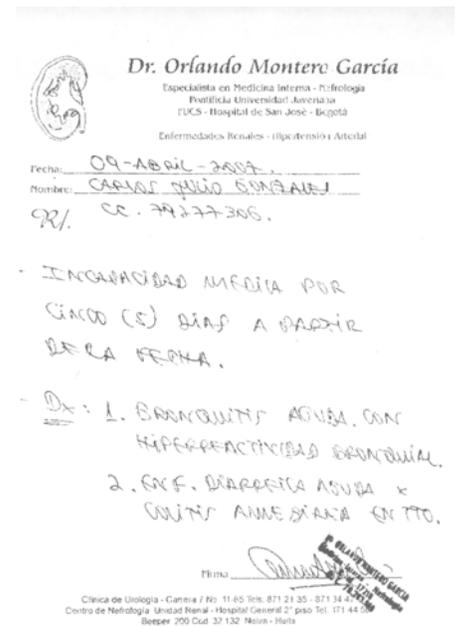
Doctor
 EMILIO OTERO DAJUD
 Secretario General
 Senado de la República
 Ciudad

Siguiendo instrucciones del Senador Carlos Julio González Villa, me permito presentar excusas por la no asistencia a la Plenaria programada para el día de hoy, por continuar delicado de salud.

Cordialmente,

Julia Edith Fajardo González,
 Asistente U.T.L.

Honorable Senador Carlos Julio González Villa.
 Anexo: Copia de la incapacidad.



Bogotá, D.C., 11 de abril de 2007

Doctor
 EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General
Honorable Senado de la República
Ciudad.

Atendiendo instrucciones del honorable Senador Dieb Maloof Cuse, me permito enviarle copia de la excusa dirigida a la doctora Dilian Francisca Toro Torres, Presidenta del Senado, recibida el 16 de marzo del año en curso.

Lo anterior para efectos de la excusa por la inasistencia a la Plenaria del día de hoy.

Cordial saludo,

Lida Jeannette Méndez,
Asistente,

Honorable Senador Dieb Maloof Cuse.

Bogotá, D. C., marzo 16 de 2007

Doctora

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES

Presidenta

Senado de la República

E. S. D.

Distinguida señora Presidenta:

De acuerdo con el Reglamento del Congreso y para los trámites respectivos en cuanto a la asistencia a sesiones ordinarias del Período Legislativo 16 de marzo al 20 de junio de 2007. Le manifiesto modestamente que no podré asistir a las Sesiones Plenarias ni a las de Comisiones Constitucionales Permanentes por motivos de fuerza mayor (excusa válida) al encontrarme con medida de aseguramiento hasta tanto se resuelva el recurso de reposición ante la Sala Penal de la honorable Corte Suprema de Justicia.

Mis garantías procesales no podrán ser vulneradas hasta tanto no quede en firme la providencia de la Corte Suprema de Justicia.

Agradezco la atención que le merezca la presente petición respetuosa.

Cordialmente,

Dieb Maloof Cuse,
Senador de la República.

Bogotá, D. C., febrero 27 de 2007

Doctora

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES

Presidenta

Senado de la República

E. S. D.

Respetable doctora Dilian:

De acuerdo con el Reglamento del Congreso y para los trámites respectivos en cuanto a la asistencia de sesiones extraordinarias convocadas por el señor Presidente de la República según Decreto número 267 de 31 de enero de 2007 y el pago de salarios y prestaciones sociales, le manifiesto modestamente que en la actualidad no puedo asistir a las sesiones plenarias ni a las sesiones de las Comisiones Constitucionales Permanentes por motivos de fuerza mayor (excusa válida) al encontrarme

con medida de aseguramiento hasta tanto no se resuelva el recurso de reposición ante la Sala Penal de la honorable Corte Suprema de Justicia.

Mis garantías procesales no podrán ser vulneradas hasta tanto no quede en firme la providencia de la Corte Suprema de Justicia.

Agradezco la atención que le merezca la presente petición respetuosa.

Cordialmente,

Mauricio Pimiento.

Bogotá, D. C., marzo 16 de 2007

Doctora

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES

Presidenta

Senado de la República

E. S. D.

Distinguida señora Presidenta:

De acuerdo con el Reglamento del Congreso y para los trámites respectivos en cuanto a la asistencia a sesiones ordinarias del Período Legislativo 16 de marzo al 20 de junio de 2007. Le manifiesto modestamente que no podré asistir a las Sesiones Plenarias ni a las de Comisiones Constitucionales Permanentes por motivos de fuerza mayor (excusa válida) al encontrarme con medida de aseguramiento hasta tanto se resuelva el recurso de reposición ante la Sala Penal de la honorable Corte Suprema de Justicia.

Mis garantías procesales no podrán ser vulneradas hasta tanto no quede en firme la providencia de la Corte Suprema de Justicia.

Agradezco la atención que le merezca la presente petición respetuosa.

Cordialmente,

Luis Eduardo Vives Lacouture,
Senador de la República.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 4:30 p. m., la Presidencia manifiesta:

Abrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria del día miércoles 11 de abril de 2007

SESIONES ORDINARIAS

Hora: 3:00 p. m.

I

Llamado a lista

II

Consideración y aprobación de las Actas de las sesiones extraordinarias números: 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 correspondientes a los días 20, 21 y 22 de febrero; 06 y 13 de marzo; ordinarias 20 y 27 de marzo de 2007; 10 de abril de 2007, publicadas en la Gaceta del Congreso números...2007.

III

Votación de proyectos de ley o de Acto Legislativo

Con Informe de Conciliación

• **Proyecto de ley número 49 de 2006 Senado, 108 de 2006 Cámara (Acumulado 075 de 2006 Senado), por la cual se organiza el concurso de méritos para la elección del Registrador Nacional del Estado Civil, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 266 de la Constitución Nacional.**

Comisión Accidental: honorable Senador *Juan Fernando Cristo Bustos.*

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 88 de 2007.

• **Proyecto de ley número 52 de 2005 Senado, 244 de 2005 Cámara, por medio de la cual el honorable Congreso de la República de Colombia exalta la memoria vida y obra del poeta nariñense Aurelio Arturo y se asocia a la celebración del primer centenario de su nacimiento.**

Comisión Accidental: honorable Senador *Aurelio Iragorri Hormaza.*

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 99 de 2007.

IV

Lectura y consideración de proyectos en Segundo Debate

• **Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2006 Senado, 179 de 2006 Cámara, por medio del cual se modifican los numerales 8 y 9 del artículo 135, se modifican los artículos 299 y 312, y se adiciona dos numerales a los artículos 300 y 313 de la Constitución Política de Colombia.**

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Eduardo Enriquez Maya* (Ponente Coordinador); *Rubén Darío Quintero Villada*, *Héctor Heli Rojas Jiménez*, *Gustavo Francisco Petro Urrego*, *Armando Benedetti Villaneda*, *Oscar Darío Pérez Pineda* y *Samuel Benjamín Arrieta Buelvas.*

Segunda Vuelta

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en el *Diario Oficial* número 46.564 de 8 de marzo de 2007.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 76 de 2007.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 100 de 2007.

Autores: honorables Senadores *Eduardo Enriquez Maya*, *Roberto Gerlén Echeverría*, *Hernán Francisco Andrade Serrano*, *Alfonso Núñez Lapeira*, *Ciro Ramírez Pinzón*, *Iván Díaz Matéus*, *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*, *William Alfonso Montes Medina*, *Germán Villegas Villegas*, *Julio Alberto Manzur Abdala*, *Efraín José Cepeda Sarabia*, *Omar Yepes Alzate*, *Juan Manuel Corzo Román*, *Jorge Ubéimar Delgado Blandón*, *Luis Humberto Gómez Gallo*, *Alirio Villamizar Afanador*, *José Darío Salazar Cruz*, *Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez*; honorables Representantes *Oscar Fernando Bravo Realpe* y *Myriam Alicia Paredes Aguirre.*

• **Proyecto de ley número 77 de 2006 Senado**, por medio de la cual se crean incentivos para la permanencia de los educandos en el proceso de formación educativa.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos Julio González Villa*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 297 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 557 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 59 de 2007.

Autor: honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

* * *

• **Proyecto de ley número 80 de 2006 Senado**, por la cual se regula el hallazgo de bienes por miembros de la Fuerza Pública.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Cecilia López Montaño*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 297 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 461 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 666 de 2006.

Autores: honorables Senadores *Hernán Andrade Serrano, José Darío Salazar Cruz, Ubéimar Delgado Blandón, Omar Yepes Alzate, Gabriel Ignacio Zapata Correa, Efraín José Cepeda Sarabia, Mario Uribe Escobar, Alirio Villamizar Afanador, Iván Díaz Matéus, Miguel Alfonso de la Espriella Burgos* y otros.

* * *

• **Proyecto de ley número 73 de 2006 Senado**, por la cual se crea el Fondo para el Desarrollo de la Investigación, la Ciencia y la Tecnología de la Universidad de La Guajira.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Gabriel Acosta Bendek*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 289 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 583 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 104 de 2007.

Autores: honorables Senadores *Jorge Eliécer Ballesteros Bernier, Miguel Pinedo Vidal*; honorables Representantes *Wilmer González Brito y Bladimiro Cuello Daza*.

• **Proyecto de ley número 96 de 2006 Senado**, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 683 de 2001.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Efraín José Cepeda Sarabia*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 308 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 471 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 104 de 2007.

Autor: honorable Senador *Jairo Raúl Clopatofsky Ghisays*.

* * *

• **Proyecto de ley número 132 de 2006 Senado**, por medio de la cual se adiciona el artículo 2° de la Ley 733 de 2002.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Germán Vargas Lleras*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 410 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 502 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 99 de 2007.

Autores: honorable Senador *Germán Vargas Lleras*; honorables Representantes *Edgar Eulises Torres Murillo, William Ortega Rojas, Roy Leonardo Barreras M., José Fernando Castro Caycedo, Rosmery Martínez Rosales, Germán Varón Cotrino y Oscar Gómez Agudelo*.

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

La Presidenta,

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES

El Primer Vicepresidente,

PLINIO EDILBERTO OLANO BECERRA

El Segundo Vicepresidente,

CAMILO ARMANDO SANCHEZ ORTEGA

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el Orden del Día de la presente sesión y, cerrada su discusión aplaza su aprobación, hasta tanto se constituya quórum decisorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador *Jorge Ubéimar Delgado Blandón*.

Palabras del honorable Senador *Jorge Ubéimar Delgado Blandón*.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Ubéimar Delgado Blandón:

Sí señora Presidenta, me permito presentar la siguiente proposición, siguiente cuestionario que voy a hacer entrega, a radicar en la Secretaría, mediante la cual se cita al señor Registrador Nacional del Estado Civil, con el fin de que le informe al Senado de la República, sobre las políticas previstas por ese organismo frente a las elecciones del 28 de octubre, que tienen que ver con la elección de Concejales, Diputados, Alcaldes y Gobernadores.

Se trata pues señora Presidenta de que el Senado de la República, tenga conocimiento de dichas políticas y sobre todo cómo se va a adelantar, ese certamen altruista de la democracia que es poner el voto popular en la confianza de la Registraduría, el voto del constituyente primario que va a elegir Concejales, Diputados, Alcaldes y Gobernadores. Por supuesto que el ánimo de esta proposición es enriquecer el debate de control político, frente a las

justas electorales del 28 de octubre, las políticas que la Registraduría Nacional del Estado Civil va a implementar, cuál es esa conducta.

El Congreso de la República en su sabiduría aportará por supuesto toda la inquietud de control político, para las elecciones que tienen que ver de cuerpos colegiados, tratándose de la pureza del sufragio, la pureza, la transparencia de las elecciones, sobre todo la garantía para que los ciudadanos, el constituyente primario, que el ciudadano sienta que la democracia es transparente, que la democracia es participativa, por supuesto que los partidos, todos los partidos, los partidos de oposición, los Partidos Liberal, el Partido Conservador, Cambio Radical, el Partido de la U, el Polo Democrático, Partido Mira, Convergencia Ciudadana, es decir todos los Partidos, las Asociaciones Indígenas, las negritudes y todos las agrupaciones afrodescendientes tengan las garantías electorales. La garantía de que el ciudadano del común va a participar de unas elecciones limpias, transparentes y por sobre todo, alejado de toda sombra de fraude.

Hoy en día con el problema que tienen los colombianos de la violencia, de la inseguridad en algunos municipio de la geografía nacional, deben sentirse con la suficiente tranquilidad, con la suficiente seguridad de que el Estado Social de Derecho, que la democracia va a llegar a todos y cada uno de los municipios, de las regiones, de los más de 1.000 municipios que tiene Colombia, para que las elecciones del mes de octubre sean transparentes, para que las elecciones del mes de octubre tengan los colombianos la seguridad de que el Estado Social de Derecho a pesar de todo, de todas las circunstancias conocidas por el país, que la justicia opera, que el Consejo Nacional Electoral opera, que el Consejo Nacional Electoral tiene un pleno entendimiento con el Registrador Nacional y eso es importante porque el Consejo de Estado, el Consejo Nacional Electoral es elegido, el Consejo Nacional Electoral por el Senado de la República, por el Congreso Pleno.

De tal manera señora Presidenta que estoy motivando en esta, aprovechando estos minutos de deliberación que usted me ha dado para que sustentar, cómo el Registrador Nacional del Estado Civil debe acudir al Senado de la República, para informar sobre todo el proceso electoral que se avecina, sobre la transparencia de las elecciones, sobre la vigilancia electoral, sobre cómo es ese proceso de participación de la consulta electoral de los partidos para el 8 de julio, donde varios partidos tendrán la oportunidad, de participar de una consulta, de acuerdo por ejemplo el Partido Conservador que dignamente preside el doctor Julio Manzur, sometió a consideración reciente de la Convención de Directorios de la convocatoria a la elección, la consulta abierta para Alcaldes, para Gobernadores, para el Directorio Nacional Conservador, para Directorios Municipales, para Directorios Departamentales.

A ver si en esta consulta todos los Partidos tienen la garantía de que en todos los municipios de Colombia van a haber mesas electorales, va a participar la democracia, si ahora los partidos se están oxigenando para que haya una sana emulación, para que haya transparencia, para que sea la democracia, sea el constituyente primario el que dirima las dificultades internas de los partidos, que sea el pueblo y solamente el pueblo, el que determine cómo va a ser de verdad la participación y la aplicación. El Partido Conservador de pronto es el

partido que ha dado ejemplo y que tiene unos estatutos y que son ley de la República y que el Consejo Nacional Electoral y el Registrador Nacional debe garantizar al Partido Conservador, la plena participación de los ciudadanos en esa consulta de todos los municipios.

También para que el señor Registrador le cuente al Senado de la República, cuáles son las falencias que tiene la Registraduría, en qué forma el Organismo Legislativo del Poder Público, si el Senado de la República cómo puede participar, no solamente hacer control político sino darle apoyo a la Registraduría Nacional, si tiene los recursos suficientes, si la Registraduría Nacional tiene los recursos suficientes, para adelantar unas elecciones transparentes fuera de sombra de duda y que de verdad todos los Partidos se sientan con garantías.

Señora Presidenta entonces yo presento el formulario, el cuestionario para que sea aprobado ahora que haya el quórum decisorio, para aprobar esta citación al señor Registrador Nacional que anima más, en el control político pero anima más es de qué forma el Senado de la República, este escenario natural de la democracia, puede participar para que las elecciones de este año del 28 de octubre sean limpias, sean transparentes alejadas de fraude y de corrupción, muchas gracias señora Presidenta.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Consideración y aprobación de las Actas de las sesiones extraordinarias números: 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 correspondientes a los días 20, 21 y 22 de febrero; 06 y 13 de marzo; ordinarias 20 y 27 de marzo de 2007; 10 de abril de 2007, publicadas en la Gaceta del Congreso números... 2007.

La Secretaría informa que, aún no han sido publicadas dichas actas, por parte de la Imprenta Nacional.

La Presidencia aplaza su discusión y aprobación, hasta tanto sean publicadas.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

Votación de proyectos de ley o de Acto Legislativo

Con Informe de Conciliación

Proyecto de ley número 49 de 2006 Senado, 108 de 2006 Cámara (Acumulado 075 de 2006 Senado), por la cual se organiza el concurso de méritos para la elección del Registrador Nacional del Estado Civil, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 266 de la Constitución Nacional.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al Informe de Conciliación.

Por Secretaría se da lectura al Informe de Mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 49 de 2006 Senado, 108 de 2006 Cámara (Acumulado 075 de 2006 Senado), por la cual se organiza el concurso de méritos para la elección del Registrador Nacional del Estado Civil, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 266 de la Constitución Nacional.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el informe leído y, cerrada su discusión aplaza su aprobación, hasta tanto se constituya quórum decisorio.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el Orden del Día.

IV

Lectura y consideración de proyectos en Segundo debate

Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2006 Senado, 179 de 2006 Cámara, por medio del cual se modifican los numerales 8 y 9 del artículo 135, se modifican los artículos 299 y 312, y se adicionan dos numerales a los artículos 300 y 313 de la Constitución Política de Colombia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Coordinador Ponente, Eduardo Enríquez Maya.

Palabras del honorable Senador Eduardo Enríquez Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Muchas gracias señora Presidenta, honorables Senadores me permito presentar a la consideración de ustedes, el Proyecto de Reforma Constitucional que tiene que ver con la Moción de Censura, este Proyecto de Reforma Constitucional fue aprobado en primera vuelta, y la segunda vuelta que inició en la Comisión Primera del Senado de la República, fue aprobada el bis este proyecto en su 5° debate, tienen para consideración de ustedes honorables Senadores esta propuesta de enmienda Constitucional para ser considerada en 6° debate.

Este proyecto tiene la virtud la fortuna de haber logrado el consenso en todas las bancadas, que tienen asiento en la Comisión Primera del honorable Senado de la República y me han honrado con sus luces los colegas de los distintos Partidos y movimientos políticos entre ellos, Cambio Radical, el doctor Rubén Darío Quintero, por el Partido Liberal el honorable Senador Héctor Helí Rojas; por el Polo Democrático el doctor Gustavo Petro; por Convergencia Ciudadana el honorable Senador Samuel Arrieta; por Alas Equipo Colombia el honorable Senador Oscar Darío Pérez; por el Partido de la U el honorable Senador Armando Benedetti y quien habla en su calidad de autor y Coordinador de Ponentes Eduardo Enríquez Maya.

Este proyecto busca fortalecer el control político a través de la Moción de Censura en el Congreso de la República, buscando que el control político se haga por separado, esto quiere decir, que uno de los funcionarios del Estado puede ser mocionado bien en la Cámara de Representantes o en el Senado de la República, no como ahora que hay que adelantar la Moción de Censura en el Congreso en pleno, por el Congreso en Pleno. De otra parte se busca que la Moción de Censura se extienda a los Jefes de Departamento Administrativo, propuesta que se hizo por la Bancada de la U, y que la Moción de Censura se extienda a los Superintendentes, propuesta realizada por el Polo Democrático Alternativo.

La Moción de Censura a su vez extiende para que las Asambleas Departamentales hagan control político, con los Secretarios o para los Secretarios del Despacho y lo propio la Moción de Censura se

extienda a los Concejos Municipales y Distritales. Una recomendación en la Plenaria del Senado se hizo por parte del honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo (q.e.p.d.), con la finalidad de que la Moción de Censura solo se pueda realizar en los Concejos Municipales o Distritales que tengan más de 50 mil habitantes. En la Cámara de Representantes se ha recomendado hoy la constancia de rigor correspondiente para que la Moción de Censura se extienda a todos los Concejos Municipales sin distinciones y, de otra parte se ha recomendado en la Cámara de Representantes de que el funcionario censurado no sea inhabilitado.

Estas instituciones vienen en el proyecto original pero hasta el momento se ha aprobado sin mayores enmiendas salvo las que acabo de relacionar, considero que en tratándose de las Asambleas y de los Concejos Municipales y Distritales, por primera vez y elevado a rango Constitucional van a tener control político; yo creo que esas instituciones se fortalecen, yo creo que esas instituciones van a tener utilidad en el control político y en consecuencia va a valer la pena ser Concejal, o ser Diputado de la honorable Asamblea del departamento de Nariño.

En la Comisión Primera del Senado de la República y para segunda vuelta se hicieron dos recomendaciones, una la del honorable Senador Rubén Darío Quintero, en el sentido de insistir de que la Moción de Censura se extienda para todos los Concejos Municipales y la segunda recomendación, la del honorable Senador Parmenio Cuéllar, para que este Proyecto de Reforma Constitucional y posterior Acto Legislativo, sea aplicado a partir del 1° de enero del año 2008, con qué finalidad, para hacer de este proyecto de enmienda Constitucional una especie de pedagogía que la adelantaría el Estado colombiano, con la finalidad de que se conozca la filosofía, el contenido, y el alcance de esta Reforma Constitucional.

De manera pues señores Senadores una vez que en la primera vuelta, logramos la unanimidad del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, hoy dejo planteada estas inquietudes a no ser que existan preguntas, inquietudes de ustedes que estamos dispuestos a resolverlas, para que sea aprobado en 2° debate, hoy 6° debate y en segunda vuelta esta enmienda Constitucional. Dejo hecha la explicación de la ponencia repito señora Presidenta que fue firmada por siete honorables Senadores, en representación de las 7 Bancadas que tienen asiento en la Comisión Primera Constitucional del honorable Senado de la República.

Muchas gracias señores Senadores, muchas gracias señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señora Presidenta señores Senadores, nosotros hemos acompañado en efecto la propuesta del Senador Enríquez Maya, que ha sido el abanderado del tema y vamos a votarla. Sin embargo hay un tema que estábamos conversando el doctor Reginaldo Montes, que valdría la pena fuese explicado más a fondo por el doctor Enríquez Maya que es el tema de la aprobación de la Moción de Censura, que puede ocurrir en una de las Cámaras, ya no el Congreso como cuerpo en pleno, sino las Cámaras separadamente, ese es un punto que valdría la pena dejar bien aclarado para que después no haya lugar a equivocación.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Enriquez Maya:

Con mucho gusto honorable Senador doctor Héctor Helí Rojas, qué viene sucediendo con la Moción de Censura en vigencia en la Constitución Política de Colombia: 2 cosas, la primera doctor Reginaldo, fruto de la experiencia muchas veces, no muchas veces, las pocas veces que se adelantaron procesos de Moción de Censura, me acuerdo en la Administración del señor Presidente Pastrana.

No recuerdo de pronto exactamente Senadores, ustedes me ayudarán a precisar al Ministro del Medio de Medio Ambiente de la época, se le censuró creo en el Senado de la República y, la Cámara lo absolvió, y con otros Ministros sucedió lo mismo. Entonces realmente la medida se vuelve a mi juicio inocua, segundo que el Ministro o el funcionario del Estado, y perdón por el término que voy a utilizar, cuando se ve con la sogá al cuello, renuncia y lo deja al Congreso sin control y hasta ahí llega.

Entonces qué se propone en la reforma, que la Moción de Censura se pueda adelantar por separado y hay un argumento, hay una razón honorable Senador Héctor Helí Rojas, digno miembro del Partido Liberal y honorables Senador Reginaldo Montes digno miembro de Cambio Radical, si estamos dando facultades a los Concejos y a las Asambleas, para que en un solo cuerpo como son ellos puedan adelantar la Moción de Censura, con mayor razón habría confianza, seguridad jurídica y política, para que una de estas células legislativas adelante la Moción de Censura, con mayor razón, habría confianza, seguridad jurídica y política, para que en una de estas células legislativas adelante la Moción de Censura por separado, y no sigamos con el sistema imperante ahora, que tenemos ahora.

En segundo lugar, la Moción de Censura se puede adelantar como se adelanta en un proceso disciplinario común y corriente por el previsto en el Estado de Derecho Colombiano, se adelanta la Moción de Censura contra el funcionario, en el ejercicio de sus funciones o fuera del cargo, qué sucede en un proceso disciplinario, usted deja de ser por decir un ejemplo Gobernador del departamento del Cauca, de Córdoba, o de Nariño, pues el proceso disciplinario se adelanta en el ejercicio del cargo o fuera del cargo; entonces esta prevista si honorables Senadores, esa, ese sistema, esa estructura de tipo constitucional para fortalecer el control político del Congreso de la República, de las Asambleas y de los Concejos que no pueden ejercer control político, son Entidades, son Corporaciones de carácter administrativo, que no pueden ejercer control político.

Yo considero que el Congreso de la República esta de un mora, para no extender esta atribución de tipo constitucional, para que estas Entidades Asambleas y Concejos puedan ejercer control político. Dejo explicado en esa forma, honorables Senadores Héctor Helí Rojas, Reginaldo Montes, y si hay más inquietudes estoy dispuesto a resolverlas con mucho gusto.

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el Orden del Día de la presente sesión y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia retoma la discusión del Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2006 Senado, 179 de 2006 Cámara, *por medio del cual se modifican los numerales 8 y 9 del artículo 135, se modifican los artículos 299 y 312, y se adicionan dos numerales a los artículos 300 y 313 de la Constitución Política de Colombia.*

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Reginaldo Enrique Montes Alvarez.

Palabras del honorable Senador Reginaldo Enrique Montes Alvarez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

Gracias señora Presidenta, antes de producir esta intervención tuve una charla con el Senador Héctor Helí Rojas; porque me asiste una preocupación doctor Eduardo Enriquez Maya he venido al lado suyo impulsando esta iniciativa, la Rama Subórganos del Poder Público en Colombia son tres con toda claridad que usted las define y el Congreso domina este tema, y no es que nos hayamos aprendido eso, es que así opera en la democracia.

El Presidente Uribe cuando comenzó su gesta presidencial, habló de un Congreso Unicameral y resulta que fuimos nosotros, quienes incidimos directamente, para que el Primer Mandatario de la Nación cambiara ese postulado de su inicial propuesta de Gobierno, le dijimos lo sólido que era el Congreso Bicameral, lo importante que una Cámara expusiera una temática y la otra se pudiera pronunciar en la misma dirección, o en dirección contraria y esto hacía saludable el proceso legislativo.

De lo que estamos hablando aquí hoy, no es de debilitar la posibilidad de que el Congreso ejerza el control político, sino de que no debilitemos nosotros motu-proprio el mismo Congreso, por vía de fraccionamiento la función de control político de este mismo Congreso, es que hoy no hay la lectura sino del Congreso de Colombia del Poder Legislativo, no hay la lectura por un lado de la Cámara y por el otro lado del Senado de la República; pero por vía de la Moción de Censura, nosotros estamos propiciando un fraccionamiento del Congreso.

El artículo 113 de la Constitución habla de la autonomía y de la independencia de la Rama del Poder Público, pero de la necesaria correlación entre ellas, Rama del Poder Público interactuando, la Ejecutiva, la Legislativa, la Judicial cada una con su autonomía; pero nosotros en esta propuesta doctor Eduardo Enriquez, podemos llegar al extremo de que el Senado se pronuncie en una dirección aprobando una Moción de Censura, que la Cámara no está de acuerdo, y entonces cómo se hace la interlocución con el Gobierno, simplemente por vía de fraccionamiento el Gobierno interactúa con una de las Cámaras dentro del Legislativo, y se aparta de la otra.

Yo creo que la sabiduría que tenemos hoy en la Moción de Censura radica por un lado en el hecho de que se pueda adelantar el cuestionamiento

frente a una actitud del Ejecutivo que amerite el pronunciamiento del Legislativo, del Legislativo como cuerpo no fraccionado, pero si cayéramos en el fraccionamiento, allí sí que vendría la absurda negociación de un Ejecutivo frente al Legislativo. Yo considero, siendo reiterativo, como se lo dije en la Primera Vuelta, que el respaldo que le demos este poder a las Corporaciones Territoriales Concejos y Asambleas, pero que no transitemos por un camino, que puede resultar fatídico, que es el camino que nosotros fraccionemos al Legislativo en Colombia en lo que tiene que ver con la Moción de Censura.

Es por eso doctor Eduardo Enriquez mi respaldo reiterado al proyecto, no sin antes con la mayor humildad la altísima consideración que usted me merece, solicitarle a ver si es posible que se tenga en cuenta de que no tengamos a un Senado aprobando Moción de Censura, frente a una Cámara que no actúa en la misma dirección, me gustaría escuchar sus conceptos y de no ser acogida mi apreciación, para nada me opongo, a lo que ha sido un gran esfuerzo suyo en la defensa de este Proyecto de Acto Legislativo.

Muchas gracias señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Doctor Enriquez Maya, para profundizar en el debate, pues como le digo estamos apoyando la propuesta y de alguna manera pues este es un Acto Legislativo, estamos, haciendo Constitución y podemos modificar el tema de la Moción de Censura como bien nos parezca, como más convenga, toda la argumentación que está en la ponencia, pero el tema insisto, y como dice el doctor Reginaldo Montes, es que todo esto debe quedar muy claro porque, quedo preocupado de una posible desarticulación de la Constitución, oyendo a Reginaldo Montes, y es que mire usted señor Senador que el artículo 135 está dentro del título de la Rama Legislativa y, dentro de las atribuciones que tiene cada una de las Cámaras, mientras que las funciones especiales de la Cámara están en el artículo 174, y las funciones especiales del Senado en el artículo 178 y en ninguna de estas dos normas como función especial de cada una de las Cámaras, está la de aprobar la Moción de Censura.

Yo entiendo doctor Reginaldo Montes y lo conversábamos que la Moción de Censura, tan extraña, régimen presidencial, tan típica de los regímenes parlamentarios, pero ya integrada al ordenamiento jurídico colombiano, es una manifestación de la Rama Legislativa, frente a la Rama Ejecutiva, del Congreso frente al Gobierno, para hablarlo en términos más sencillos, pero ya cuando el Senado pueda hacer una manifestación frente al Gobierno, distinta de la manifestación que frente al mismo Gobierno pueda hacer la Cámara de Representantes.

Indudablemente doctor Reginaldo Montes que por lo menos hay que dejar constancia de esta preocupación, porque entonces sí, claro, un Gobierno, yo entiendo los propósitos doctor Enriquez Maya y los dialogamos, una Moción de Censura que no opera, porque las votaciones por separado en Senado y en la Cámara, pero lo que sería preocupante es un Ministro absuelto por el Senado y censurado por la Cámara, un Gobierno apoyado por el Senado y sus Ministros censurados por la Cámara o a la

inversa, la Cámara apoyando al Ministro y el Senado censurándolo, además sacándolo del cargo, es un tema doctor Enríquez, usted que ha estudiado más que nosotros el proyecto, es su autor, es su impulsor, es el que ha llevado pues la batuta en este tema, debería o darnos una salida o por lo menos dejar constancia de una explicación más profunda sobre esta inquietud que compartimos con el Senador Reginaldo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Muchas gracias honorable Senador, empiezo por argumentar ante la posición del honorable Senador Reginaldo Montes, que con mucha generosidad dice que apoya el proyecto con la reserva, con la observación que tiene muy justa por cierto, pero mire doctor Reginaldo, si su tesis prosperara, entonces las leyes de la República no podrían ser analizadas por las Cámaras correspondientes, en otras palabras: si tuvo un proyecto de ley origen en el Senado, para que no se dé la división, la palabra que usted utiliza al fraccionamiento del Congreso, pues la Cámara tiene que aceptar lo mismo, no todo lo contrario, se puede aprobar un proyecto de ley en el Senado y rechazarse en la Cámara, o a la inversa y ahí no hay fraccionamiento.

Acá lo que estamos tratando de buscar y con esto pasaría a explicar la posición que ha asumido el honorable Senador Héctor Helí Rojas, respetable como todas, es que todo lo contrario de lo que está sucediendo ahora Senador Héctor Helí, lo que se ha dado en el pasado, el Senado de la República absuelve a un Ministro del Gobierno y en la Cámara lo censuran, ¿pues qué ha sucedido? Que a la Cámara, con este ejemplo clásico, se le obligaría según su tesis a seguir apoyando al Gobierno. De lo que se trata acá es de ejercer un verdadero control político y que tenga esa autonomía, tanto el Senado de la República, como la Cámara de Representantes.

Yo creo que ahí se ejerce un verdadero control político, no pueden estas células legislativas, estar dependiendo la una de la voluntad de la otra, como se procede para aprobar leyes, para hacer control político o para hacer enmiendas de tipo Constitucional y repito, el argumento que ya lo expresé, si le estamos dando funciones de Control Político a los Concejos y a las Asambleas, que son una sola entidad y entidades administrativas con mayor razón considero, que ese control político lo pueden adelantar por separado y censurar al funcionario separadamente y esto ha tenido respaldo en la primera vuelta, tanto en la Cámara como en el Senado de la República, sin embargo son respetuosas, cordiales, de fondo las apreciaciones de ustedes, pues yo las respeto muchísimo, pues no las comparto como autor del proyecto, dejo en esa forma señora Presidenta, hecha la explicación correspondiente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

Presidente, no, incómodo sería entrar a polemizar en esta materia, porque son posiciones conceptuales definidas, pero yo quiero decir una cosa doctor Eduardo Enríquez Maya, no a manera de refutar un argumento, lo que tiene ver con el trámite de un proyecto de ley o acto legislativo, está perfectamente definido en la Constitución, cuál es el camino que debe recorrer, lo que no va a quedar definido en nuestra Constitución si lo dejamos en los términos como viene ahora, es cuál es el ca-

mino a seguir si una Cámara se pronuncia en una dirección y la otra en otro, porque simplemente no está desarrollado, no está desarrollado y lo que decía el doctor Héctor Helí Rojas es complementario, las funciones de cada una de las Cámaras, hoy están claramente definidas en nuestra Constitución y hacen parte de nuestro quehacer.

Nosotros incorporamos esto nuevo, donde escindimos lo que pertenecía al Congreso en Pleno y decimos, no, ya no es Congreso Pleno, ya es función de una de las dos Cámaras, pero no hacemos el desarrollo del proceso Constitucional, no prevenimos las contingencias, lo que se pueda presentar, eso también había que preverlo doctor Eduardo, porque ahí ya no estamos hablando y usted me trae y repite el ejemplo de los Concejos y Asambleas; porque ellos si son Corporaciones pues que no tienen este tipo de divisiones, aquí para nada estamos mermando la función, si usted nos propone y yo estoy seguro que la Plenaria lo acepta, que cambiemos el esquema de votación a efectos de garantizar que se vuelva expedita esta vía, para que prospere la moción, podía también ser una salida, doctor Eduardo Enríquez, a efectos de que no sea atado a una votación tan alta, la toma de una decisión sino que pueda ser cualquier otra fórmula que usted proponga, donde nos diga se hace mas viable que prospere la Moción de Censura, pero sin que caigamos en la separación de que cada Cámara pueda hacerlo a motu proprio.

Esa es mi propuesta doctor Eduardo y si podemos armar esto dentro del contexto Constitucional, como lo hacemos hoy con los proyectos de ley, las diferencias se zanja, viene la Comisión de Conciliación, se aprueba la conciliación y el Congreso, aparece ungido como un solo cuerpo, es mi propuesta que lleguemos también a un punto donde no aparezcamos por separado Senado y Cámara, sino actuando en lo posible en una misma dirección.

Muchas gracias señora Presidenta.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición con que termina la ponencia, y la Plenaria le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Reginaldo Enrique Montes Alvarez.

Palabras del honorable Senador Reginaldo Enrique Montes Alvarez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

Señora Presidenta no, que mi constancia queda en el sentido de ser coincidente con la posición que acabo de defender aquí, muchas gracias.

La Presidencia manifiesta:

Así quedará como constancia.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidenta, yo creo que la observación que ha formulado el doctor Reginaldo Montes y el doctor Héctor Helí Rojas, son las observaciones que nos plantean que en un momento determinado en el Congreso pueden en una y otra Cámara darse votaciones contrarias y, si eso que es perfectamente previsible en la realidad política nuestra, pues yo sí creo que merece que el texto que se está definiendo tenga una armonización, no es nada más, en uno u otro sentido, pero no dejar de prever eso normativamente, puede llevar en un momento determinado a que la norma quede en el limbo, a que haya un vacío Constitucional muy grave.

Lo que yo entiendo es que el propósito fundamental de este proyecto de acto legislativo, es hacer efectiva la Moción de Censura que no, que prácticamente no ha funcionado. Entonces si eso es así, si ese es el propósito y hay, y se está previendo una posibilidad de que se atreva como talanquera una situación fáctica de origen político, me parece que la observación de ellos si viene al caso y habría lugar a que se le hiciera una ligera modificación al articulado para prever esa situación. A mí me parece que no debe actuarse ahí con terquedad, sino escuchar que me parece que una, el ponente, el doctor Héctor Helí y el doctor Reginaldo Montes creo que van en el mismo sentido y creo que es lo que todos quisiéramos, que efectivamente una institución funcione, funcione en la práctica.

Gracias Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Roberto Gerlín Echeverría:

Muchas gracias señora Presidenta, yo he escuchado con mucho cuidado las observaciones del señor Senador Reginaldo Montes en relación con este proyecto, que pretende establecer la Moción de Censura, dentro de unos nuevos parámetros, para efectos de que en verdad exista en Colombia.

Recién aprobada la Reforma de 1990, en una charla televisada, en donde mi contraparte era el señor ex Constituyente Lleras De la Fuente, yo alcancé a decirle, todavía no he cambiado de opinión, que mientras la Moción de Censura fuera competencia del Congreso Pleno, la Moción de Censura no existiría en la vida práctica del país, reunir el Congreso Pleno, el solo hecho de reunirlos, señores Senadores, es una empresa de Romanos, la Presidenta, o el Presidente del Senado tiene que concordar la fecha con la Cámara de Representantes, tiene que haber quórum en ambas Corporaciones el mismo día y a la misma hora, tiene que producirse una asistencia masiva de Parlamentarios. Encima de eso la moción tiene una votación calificada que la hace en la práctica imposible de producirse, nunca censurará el Congreso colombiano a un Ministro, mientras subsista el régimen de Moción de Censura, que hoy está consagrado en la Carta Política.

Yo creo que la Moción de Censura pasó, cuando se discutiera en la Constituyente, porque quienes la redactaron se percataron de que esa moción nunca sería realidad, era un saludo a la bandera, y yo creo que la Moción de Censura ha perdurado entre nosotros; porque también tenemos la misma convicción, que mientras se necesite una votación calificada del Congreso Pleno, la Moción de Censura es un himno, un saludo a la bandera, a mí me parece que lo que realmente tenemos que decidir es si queremos Moción de Censura, si queremos que en el Congreso se pueda sancionar políticamente, a un

Ministro o a un funcionario político del Gobierno, porque su actuación política no esté conforme con el criterio del Parlamento, por eso creo yo que esto es un paso más, y un paso fuerte, un paso decidido en el establecimiento de un sistema semiparlamentario en nuestro medio.

Creo señor Ponente, además, esta es un interpretación, porque no está, no es un texto que se pueda leer en el proyecto que estamos discutiendo, que la posibilidad de una contradicción entre la Cámara y el Senado, por la censura que se imparta o que se deje de impartir a un miembro del gabinete, en mi criterio no existe, no hay contradicción, porque censurado un Ministro por el Senado, censurado está, la competencia es excluyente, censurado un Ministro por la Cámara de Representantes, censurado está, no puede el Senado ocuparse con posterioridad a la Moción de Censura que apruebe la Cámara del mismo tema, para ver si absuelve el Ministro. El pronunciamiento de una o de otra Cámara, de una o de otra manera, excluye la posibilidad, de que la Moción de Censura continúe tramitándose en la Cámara que no se había ocupado del tema.

A mí me parece, yo lo digo con cierta prevención, porque se supone que los Conservadores estamos siempre de acuerdo con el fortalecimiento del Ejecutivo, a mí me parece que es bueno que haya Moción de Censura, particularmente a nivel de Asambleas y Concejos, pero es bueno que haya Moción de Censura a nivel de Congreso, desde 1991 está esta Carta en vigencia, tiene qué, cuántos años de estar en vigencia, 16 años tiene de estar en vigencia y no ha habido un pronunciamiento de censura, a mí no me van a decir que es que la conducta de los Ministros, ha estado siempre en concordancia con el querer y con la voluntad del Congreso, yo no creo que eso haya sido así, yo no creo que en 16 años, no se haya producido una contradicción política entre el Congreso y el Ejecutivo, que amerite una Moción de Censura.

Lo que sucede es que como está redactada la Moción de Censura es una fábula, un cuento de hadas, un himno a la bandera, lo que ustedes querrán menos una Moción de Censura, por eso señora Presidenta, este Senador aprobó en la Comisión Primera del Senado, el proyecto que hoy discutimos, y como las razones no han cambiando para cambiar el voto, sigo pensando que la Plenaria del Senado o que el Senado, debe votar afirmativamente el proyecto tan bien defendido por el señor Senador Enríquez Maya.

Muchas gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Coordinador Ponente, Eduardo Enríquez Maya.

Palabras del honorable Senador Eduardo Enríquez Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Honorables Senadores, a ver doctor Héctor Helí, yo creo que el Senador Roberto Gerlén aclaró mucho más la filosofía de la Moción de Censura que se propone bajo esta envida Constitucional. Señora Presidenta, yo les quiero traer otro argumento con la finalidad de equilibrar procedimientos, los Congresistas estamos sometidos a un proceso que se denomina honorables Senadores, pérdida de investidura, doctor Reginaldo, pérdida de investidura,

miren ese proceso tan bárbaro en contra del Congreso de Colombia, herencia de los Constituyentes de 1991.

Doctor Avellaneda, Dios quiera que a Su Señoría y a ninguno de mis colegas los aflija ese tortuoso proceso de la pérdida de investidura, tres días para contestar la demanda, tres días para practicar la prueba, siete días para la celebración para la celebración de la audiencia, y 7 días para dictar sentencia, 20 días dura un proceso de pérdida de investidura, cuyas consecuencias son, la pérdida de los derechos políticos de por vida, acá la Moción de Censura para un Ministro, para un Jefe de Departamento Administrativo que según el mandato Constitucional conforma el Gobierno.

Se adelanta el proceso de Moción de Censura, observando a plenitud, Senador Reginaldo Montes, las normas del debido proceso, se necesita una votación prácticamente calificada, no es nada fácil lograrlo, hacemos esta propuesta de enmienda Constitucional para lograr que la Moción de Censura sea un instrumento efectivo de control político, de lo contrario, sigamos como estamos, que se llama a un Ministro para procesar su conducta a través de la Moción de Censura, hay que reunir el Congreso en Pleno, hay que lograr el quórum, hay que lograr la votación calificada, bien ha dicho el Senador Gerlén, ese es un saludo a la bandera, para que se burle el funcionario del control político que hace el Congreso de Colombia, claro que esta figura es propia del régimen parlamentario; pero el Constituyente de 1991, trajo esa figura del derecho inglés para que hoy esté vigente en el Régimen Constitucional Colombiano.

De lo que se trata Senador Guerra es de ponerle dientes al control político del Congreso de la República, de lo que se trata es que las Asambleas Departamentales tengan control político que no lo tienen, que los Concejos Municipales y Distritales tengan control político, es más, yo le pido el inmenso favor a ustedes, de ser aprobado este proyecto, de lograr que él mismo se convierta en Enmienda Constitucional, amplíen la filosofía de este proyecto, para que nuestros conciudadanos conozcan de cerca lo que es un verdadero control político en las Corporaciones de elección popular.

El honorable Senador Reginaldo Montes me dice, mire Eduardo, es que yo creo que aquí tal vez le falta una aclaración, que censurado un funcionario por el Senado, ya la Cámara no puede hacer sobre los mismos hechos otro debate de Moción de Censura, por ejemplo, para absolverlo no, pues el simple sentido nos conduce que eso no se va a dar, repito, un funcionario censurado por el Senado de la República queda por fuera de su cargo y la Cámara en este caso ya no puede hacer absolutamente nada, es más, aquí lo dice honorable Senador Reginaldo Montes, si fuere rechazada no podrá presentarse otra, sobre la misma materia, a menos que la motiven hechos nuevos, la norma es para interpretarla, creo que está suficientemente claro. Si le asiste alguna duda honorable Senador Reginaldo Montes a quien he admirado hace muchos años por su solvencia jurídica y moral, redáctela, con mucho gusto, si quiere más claridad con mucho gusto, pero hagamos de la Moción de Censura un instrumento eficaz para el debido control político en el Congreso, en la Asamblea y en los Concejos Municipales.

Muchas gracias señora Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidenta, no yo creo que el doctor Enríquez Maya, tiene la razón con la intervención también que se; dos intervenciones que se han hecho aquí me queda a mí claro que de una parte del artículo 2º del proyecto específicamente donde dice: una vez aprobada, el funcionario quedará separado de su cargo e inhabilitado para ocupar otro cargo durante el período institucional del nominador; ahí se está efectuando un efecto opeyuris, de propio derecho, sin más ni más quedó separado, ya la otra Cámara no tiene chance de entrar a intervenir. Yo lo entiendo, por eso yo me declaro satisfecho con la argumentación que aquí se ha planteado. Sin embargo si se quiere satisfacer lo del doctor Reginaldo tampoco me opondría.

La observación del doctor Héctor Helí sobre armonizar debidamente el texto del artículo 135, con los artículos 174 y 178 me parece que sí es necesario, la armonización de esos textos; es decir Senador Enríquez Maya, sería que en el 174 y en el 178 colocáramos la facultad, dentro de las facultades especiales de las Cámaras, la de tramitar la Moción de Censura tal como se prevé en el artículo 135; me parece que eso le da mucha coherencia y le da mucha firmeza, le da mucha armonía a la Constitución. No sé Senador Enríquez Maya si me escuchó la última parte.

Gracias Presidenta y gracias doctor Enríquez Maya.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

Gracias señora Presidenta, Presidenta estuvimos hablando sobre la materia. La Constitución necesariamente es el marco que nos permite movernos en nuestro actuar legislativo; yo diría Senador Eduardo que no sobraría, que incorporáramos este enunciado en el artículo, en la propuesta que usted trae. Pronunciada una Cámara sobre la Moción de Censura, su decisión inhibe a la otra para pronunciarse sobre la misma.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Perfecto, yo creo que está perfecto Senador Reginaldo Montes. No tenemos ningún problema de aceptar la recomendación del honorable Senador Reginaldo Montes señora Presidenta.

La Presidencia manifiesta:

¿Ese qué artículo es Senador?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Eso quedaría como parte del artículo 9º honorable Senadora.

La Presidencia manifiesta:

Entonces podemos votar el articulado en bloque, con la adición que propone el Senador Reginaldo Montes al artículo 9º.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Solicito que se vote y se apruebe en bloque el proyecto.

Por solicitud del honorable Senador Eduardo Enríquez Maya, la Presidencia somete a considera-

ción de la Plenaria omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Cárdenas Ortiz.

Palabras del honorable Senador Carlos Cárdenas Ortiz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Cárdenas Ortiz, quien presenta una constancia:

Presidenta, gracias yo quería, desafortunadamente no me alcanzaron a dar la palabra, si es posible que presentar esta proposición en estos momentos, yo quisiera al señor ponente manifestarle mi intención de insistir, en algo que ya se ha dado en los debates tanto en las comisiones como en las Plenarias de modificar el artículo 6° del proyecto en estudio, en el sentido de darle facultad también, no solamente a los municipios con más de 50 mil habitantes, sino para todos los municipios, fuera posible que esa facultad que tienen entonces de citar y requerir a los Secretarios de Despacho se extienda a todos los municipios del país.

Quisiera entonces, no me dieron la palabra antes para hacer esa proposición para que se sometiera a la Plenaria.

Constancia

Modificar el artículo 6° del Proyecto de Acto Legislativo 08 de 2006 Senado, 179 de 2006 Cámara, en el sentido de ampliar la facultad de citar y requerir a todos los concejos municipales del país.

Carlos Cárdenas Ortiz.

11. IV. 2007

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Con la venia del doctor Eduardo Enríquez Maya, mientras ustedes redactan allá la proposición por lo demás, quisiera pedirle permiso a la Corporación para leer un pequeño informe de la comisión que usted designó sobre el tema del Procurador General de la Nación, si me lo permite el doctor Cárdenas, mientras redacta.

La Presidencia interviene para aclarar:

Senador ya está listo lo que vamos a aprobar, e inmediatamente le damos la palabra para ello.

Senador Eduardo Enríquez Maya, vamos a votar en bloque el articulado, ¿con qué adición y a qué artículo?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Coordinador Ponente, Eduardo Enríquez Maya.

Palabras del honorable Senador Eduardo Enríquez Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Con la adición que ha propuesto el honorable Senador del artículo 2°, numeral 9, adicionar el texto que propuso el honorable Senador Reginaldo

Montes, que solicito muy respetuosamente a la Secretaría, se sirva leer.

Por Secretaría se da lectura a la proposición aditiva al artículo 2° numeral 9, presentada por el honorable Senador Reginaldo Enrique Montes Alvarez.

Dice así señora Presidenta: pronunciado una Cámara sobre la Moción de Censura, su decisión inhibe a la otra para pronunciarse sobre la misma materia.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado en bloque del proyecto con la modificación al artículo 2° numeral 9, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2006 Senado, 179 de 2006 Cámara, *por medio del cual se modifican los numerales 8 y 9 del artículo 135, se modifican los artículos 299 y 312, y se adicionan dos numerales a los artículos 300 y 313 de la Constitución Política de Colombia.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el Proyecto de Reforma Constitucional aprobado, sea Acto Legislativo? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez, quien da lectura al informe sobre el impedimento del Procurador ante el Proceso del Gobernador del Cesar:

Señora Presidenta y señores Senadores este informe está firmado por la doctora Dilian Francisca Toro, nuestra querida Presidenta, el doctor Carlos García Orjuela Presidente de la U, todos son Presidentes, el doctor Velasco, el doctor Iván Moreno Rojas, Héctor Helí Rojas. El doctor Roberto Gerlén había manifestado un impedimento para actuar en la subcomisión y en consecuencia no intervino en la subcomisión.

Se refiere a la consulta que hizo el señor Procurador acerca de si el Congreso debe dar curso a la designación de un Procurador ad hoc, para intervenir en el caso de una investigación contra el señor Gobernador del Cesar. La subcomisión conceptúa en los siguientes términos:

Primero. La intervención del Procurador General de la Nación en los procesos judiciales y administrativos no es obligatoria, la Constitución sobre la base de un juicio de necesidad, para proteger el orden jurídico, los derechos y las garantías sobre el patrimonio público autoriza al Director del Ministerio Público decidir si se justifica o no, intervenir.

Segundo. La designación de un funcionario ad hoc debe ocurrir para un caso concreto y solo para

él, como significa la propia expresión, del escrito del doctor Maya Villazón, no se infiere que haya tomado la decisión de actuar en algún proceso que se adelante contra el Gobernador del Cesar; luego si el Congreso diera campo a la elección de un Procurador ad hoc, estaría decidiendo intervenir en los procesos que se adelante contra dicho Gobernador y eso desborda las competencias del legislativo.

Tercero. Como el propio Procurador Maya Villazón, lo afirma, en este caso no se puede hablar de un impedimento legal, las normas ética de un eventual impedimento, no pueden ni deben ser alegadas ante el Senado de la República sino ante los jueces; de hecho la comunicación enviada a esta subcomisión, no contiene alguna manifestación de impedimento, se trata en verdad de una consulta acerca de si en caso de prosperar el impedimento o la recusación para el Procurador General de la Nación sería del caso elegir Procurador ad hoc.

Cuarto. Sobre el punto anterior bástenos transcribir el artículo 17, numeral 3 del Decreto 262 de 2000, que señala como función del Viceprocurador General de la Nación, “reemplazar al Procurador General en todos los casos de impedimento”, en conclusión esta subcomisión se permite conceptuar, que no es del caso de elegir un Procurador ad hoc para intervenir en el “impedimento institucional, caso Gobernador Hernando Molina Araújo”.

En esos términos nos permitimos señora Presidenta dejar el informe en la Secretaría.

La Secretaría informa:

Senador Héctor Helí, con respecto a lo del Senador Gerlén, él fue excluido de la Comisión.

La Presidencia manifiesta:

Que quede claro eso, que él no está dentro de la Comisión.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el informe leído y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Bogotá, D. C., 11 de abril de 2007

Doctora

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES

Presidenta del Congreso de la República

Ciudad.

Señora Presidenta:

Nos confió usted la responsabilidad de conceptuar sobre la solicitud del señor Procurador General de la Nación, contenida en el Oficio 0260 de marzo 27 de 2007.

1. La intervención del Procurador General de la Nación en los procesos judiciales y administrativos no es obligatoria. La Constitución, sobre la base de un juicio de necesidad, para proteger el orden jurídico los derechos y garantías o el patrimonio público, autoriza al director del Ministerio Público decidir si se justifica o no intervenir.

2. La designación de un funcionario ad hoc, debe ocurrir para un caso concreto, y solo para él, como significa la propia expresión. Del escrito del doctor Maya Villazón no se infiere que haya tomado la decisión de actuar en algún proceso que se adelante contra el Gobernador del Cesar, luego si el Congreso diera campo a la elección de Procurador ad hoc, estaría decidiendo intervenir en los procesos que se adelanten contra dicho gobernador, y eso desborda las competencias del legislativo.

3. Como el propio Procurador Maya Villazón lo afirma, en este caso no se puede hablar de un impedimento legal. Las normas éticas de un eventual impedimento no pueden ni deben ser alegadas ante el Senado de la República sino antes los jueces. De hecho la comunicación enviada a esta subcomisión no contiene alguna manifestación de impedimento; se trata, en verdad, de una consulta a cerca de si en caso de prosperar el impedimento o la recusación para el Procurador General de la Nación sería del caso elegir Procurador ad hoc.

4. Sobre el punto anterior, bástenos con transcribir el artículo 17, numeral 3 del Decreto 262 de 2000:

“Por el cual se modifican la estructura y la organización de la Procuraduría General de la Nación y del Instituto de Estudios del Ministerio Público; el régimen de competencias interno de la Procuraduría General; se dictan normas para su funcionamiento; se modifica el Régimen de Carrera de la Procuraduría General de la Nación, el de inhabilidades e incompatibilidades de sus servidores y se regulan las diversas situaciones administrativas a las que se encuentren sujetos”.

“Artículo 17. *Funciones del Viceprocurador General de la Nación.*

El Viceprocurador General tiene las siguientes funciones:

3. Reemplazar al Procurador General en todos los casos de impedimento...”.

(LEY 201 DE 1995

NOTA: Derogada por el artículo 262 del Decreto 262 de 2000, salvo los artículos 171, 172, 192, 193, 194, 196, 197, 198 y las disposiciones de dicha ley relacionadas con la Defensoría del Pueblo por la cual se establece la estructura y organización de la Procuraduría General de la Nación, y se dictan otras disposiciones).

En conclusión: Esta subcomisión se permite conceptuar que no es del caso iniciar el proceso de elegir un Procurador ad hoc para intervenir en el “Impedimento institucional, caso Gobernador Hernando Molina Araújo”.

Cordialmente,

Héctor Helí Rojas Jiménez, Carlos García Orjuela, Néstor Iván Moreno Rojas, Luis Fernando Velasco, Dilian Francisca Toro T.

Aprobado 11 de abril de 2007.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Armando García Orjuela.

Palabras del honorable Senador Carlos Armando García Orjuela.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Armando García Orjuela, quien da lectura una proposición.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 307

Cítense al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Iván Zuluaga; al señor Gerente General del Banco de la República y demás miembros de la Junta Directiva del Banco de la República, para que respondan el siguiente cuestionario:

1. ¿Cuál es la proyección de las cifras macroeconómicas para el presente año?

2. ¿Cuántos recursos en divisas han ingresado al país, y por qué concepto?

3. ¿Qué proyección sobre ingreso de divisas en los próximos dos años, tiene estimado el Banco de la República?

4. ¿Cuál ha sido la evolución de las remesas de Colombia en el exterior en los últimos 5 años?

5. ¿Cuál es el concepto de la Junta Directiva del Banco de la República, sobre el Plan de Privatizaciones Estatales?

6. ¿Cuáles son las medidas de la Junta del Banco de la República, para favorecer el empleo y el crecimiento económico?

7. ¿Qué política de medio y largo plazo adoptará el Banco de la República para el manejo de la inflación, la política cambiaria y la tasa de interés?

8. ¿Qué impacto tienen los resultados cambiarios recientes en el manejo de la deuda pública?

Carlos Armando García Orjuela, Camilo Armando Sánchez Ortega, Ricardo Arias Mora.

11. IV. 2007

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el Orden del Día.

III

Votación de proyectos de ley o de Acto Legislativo

Con Informe de Conciliación

Proyecto de ley número 49 de 2006 Senado, 108 de 2006 Cámara (Acumulado 075 de 2006 Senado), por la cual se organiza el concurso de méritos para la elección del Registrador Nacional del Estado Civil, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 266 de la Constitución Nacional.

Por Secretaría se informa que ya ha sido leído el Informe de Conciliación, respecto del Proyecto de ley número 49 de 2006 Senado, 108 de 2006 Cámara.

Leído y cerrada la discusión del informe, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria, y esta le imparte su aprobación.

Bogotá, D. C., 6 de marzo de 2007

Doctores

DILIAN FRANCISCA TORO

Presidenta Senado de la República

ALFREDO CUELLO BAUTE

Presidente Cámara de Representantes

Congreso de la República

L. C.

Referencia: **Informe de Conciliación al Proyecto de ley número 49 de 2006 Senado, 108 de 2006 Cámara, por la cual se organiza el concurso de méritos para la elección del Registrador Nacional del Estado Civil, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 266 de la Constitución Nacional.**

En nuestra condición de conciliadores de acuerdo con la designación efectuada de conformidad con los artículos 161 de la Constitución Política y

186 de la Ley 5ª de 1992, los suscritos Senadores y Representantes integrantes de la Comisión Accidental de Conciliación, nos permitimos someter por su conducto a consideración de las plenarias, el presente informe de conciliación del proyecto de ley de la referencia, bajo las siguientes consideraciones:

Los textos definitivos de las plenarias tanto del Senado de la República como de la Cámara de Representantes presentan diferencias de técnica en la redacción tanto de las nomenclaturas de los artículos como en ellos mismos, sin presentarse cuestiones de fondo, bajo tal entendido, nos permitimos señalar en cada uno de los artículos la propuesta acogida:

Del artículo 2º.

Acogemos la redacción del texto aprobado en la Cámara de Representantes, en cuanto a la nomenclatura del artículo, el cual quedará así:

ARTICULO 2º. DEL ORGANIZADOR DEL CONCURSO DE MERITOS.

Del artículo 3º.

Acogemos la redacción del texto aprobado en el Senado de la República, en cuanto a la nomenclatura del artículo, el cual quedará así:

ARTICULO 3º. FUNCIONES DEL ORGANIZADOR DEL CONCURSO DE MERITOS.

Del artículo 4º, en su numeral 3º, literal a).

Acogemos la redacción del texto aprobado por la plenaria de la Cámara de Representantes, el cual quedará así:

ARTICULO 4º.

3...

a) *Experiencia en el desempeño de cargos en el sector público en el nivel directivo o superior; en el ejercicio de la profesión de abogado y/o de cátedra universitaria en disciplinas jurídicas afines con la administración pública o en áreas relacionadas con el cargo de Registrador.*

Del artículo 4º, en su parágrafo.

Acogemos la redacción del texto aprobado por la plenaria del Senado de la República, el cual quedará así:

ARTICULO 4º...

Parágrafo. *En todo caso, la entrevista que se le haga a los candidatos tendrá un valor mínimo del 30% del puntaje total.*

Del artículo 4º, en su numeral 5.

Acogemos la redacción del texto aprobado por la plenaria de la Cámara de Representantes, el cual quedará así:

ARTICULO 4º...

5. *En el reglamento se establecerá el contenido, los procedimientos de cada una de las etapas y el puntaje correspondiente a cada criterio de selección.*

Del artículo 5º.

Acogemos la redacción del texto aprobado por la plenaria del Senado de la República, el cual quedará así:

ARTICULO 5°. En caso de vacancia absoluta, temporal y/o terminación del periodo del titular, los Presidentes de la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado, podrán encargar a un interino por un periodo no mayor a la duración del concurso de méritos.

El texto conciliado quedará así:

TEXTO CONCILIADO DEFINITIVO

DEL PROYECTO DE LEY NUMERO 049 DE 2006 SENADO,

108 DE 2006 CAMARA

por la cual se organiza el concurso de méritos para la elección del Registrador Nacional del Estado Civil, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 266 de la Constitución Nacional.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. *Objeto.* La presente ley tiene por objeto organizar el concurso de méritos para la elección del Registrador Nacional del Estado Civil, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 266 de la Constitución Nacional.

Artículo 2°. *Del organizador del concurso de méritos.* El concurso de méritos para la escogencia del Registrador Nacional del Estado Civil será público y lo realizarán los Presidentes de la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado.

Artículo 3°. *Funciones del organizador del Concurso de Méritos.* En su condición de organizadores del presente concurso de méritos, los Presidentes de la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado tendrán las siguientes funciones:

1. Dictar el reglamento del concurso.

2. Convocar públicamente a los ciudadanos que reúnan las calidades y los requisitos previstos en el artículo 266 de la Constitución y que deseen participar en el concurso, a fin de que se inscriban en la Secretaría General de cualquiera de las tres corporaciones, según se indique en la convocatoria y dentro de los términos señalados en la misma.

Artículo 4°. *Contenido mínimo del reglamento del concurso.* El reglamento del concurso público de méritos, deberá tener en cuenta los siguientes parámetros:

1. La convocatoria es norma obligatoria que regula todo el proceso de selección mediante concurso público de méritos.

2. Las solicitudes de los aspirantes que no reúnan las calidades señaladas en la convocatoria, o que no acrediten el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por la Constitución y la ley, se rechazarán mediante resolución motivada.

3. Los candidatos que cumplan las calidades y requisitos exigidos por la Constitución y la ley y que no se encuentren incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, serán evaluados teniendo en cuenta los siguientes criterios:

a) Experiencia en el desempeño de cargos en el sector público en el nivel directivo o superior; en el ejercicio de la profesión de abogado y/o de cátedra universitaria en disciplinas jurídicas afines con la administración pública o en áreas relacionadas con el cargo de Registrador;

b) Formación profesional avanzada o de postgrado en derecho público o en áreas relacionadas con el cargo;

c) Autoría de obras jurídicas, con preferencia en temas relacionados con el cargo;

d) Entrevista personal;

e)

Parágrafo. En todo caso, la entrevista que se le haga a los candidatos tendrá un valor mínimo del 30% del puntaje total.

4. Evaluados los candidatos, los Presidentes de la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado, elaborarán una lista de elegibles, de los cuales escogerán por mayoría al Registrador Nacional del Estado Civil.

5. En el reglamento se establecerá el contenido, los procedimientos de cada una de las etapas y el puntaje correspondiente a cada criterio de selección.

6. Las pruebas que se apliquen en el concurso y la documentación que constituya el soporte técnico de aquellas, tienen carácter reservado.

Artículo 5°. En caso de vacancia absoluta, temporal y/o terminación del periodo del titular, los Presidentes de la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado, podrán encargar a un interino por un periodo no mayor a la duración del concurso de méritos.

Artículo 6°. *Vigencia.* La presente ley rige a partir de su promulgación.

Conciliadores,

Juan Fernando Cristo Bustos, honorable Senador de la República; *William Ortega*, honorable Representante a la Cámara.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el Orden del Día.

Proyecto de ley número 52 de 2005 Senado, 244 de 2005 Cámara, por medio de la cual el honorable Congreso de la República de Colombia exalta la memoria vida y obra del poeta nariñense Aurelio Arturo y se asocia a la celebración del primer centenario de su nacimiento.

Por Secretaría se da lectura al Informe de Mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 52 de 2005 Senado, 244 de 2005 Cámara, por medio de la cual el honorable Congreso de la República de Colombia exalta la memoria vida y obra del poeta nariñense Aurelio Arturo y se asocia a la celebración del primer centenario de su nacimiento.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el informe leído y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

ACTA DE MEDIACION

Los suscritos Miembros de la Comisión de Mediación al Proyecto de ley número 52 de 2005 Senado, 244 de 2005 Cámara, por medio de la cual el honorable Congreso de la República de Colombia exalta la memoria vida y obra del poeta nariñense Aurelio Arturo y se asocia a la celebración del primer centenario de su nacimiento, designados por las Presidencias de Senado y Cámara y en cumplimiento del artículo 161 de la Constitución Política y 186 de la Ley 5ª de 1992, después de analizar los textos aprobados por las plenarios de ambas corporaciones, hemos acordado acoger como texto definitivo del proyecto, el siguiente texto:

TEXTO DEFINITIVO

por medio de la cual el honorable Congreso de la República de Colombia exalta la memoria vida y obra del poeta nariñense Aurelio Arturo y se asocia a la celebración

del primer centenario de su nacimiento.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. La Nación y el Congreso de la República de Colombia exalta la memoria de Aurelio Arturo, al cumplirse el primer centenario de su nacimiento, ocurrido el 22 de febrero de 1906 en la población de La Unión, Nariño, quien por su trayectoria y obra ha sido considerado el poeta más destacado de Colombia del siglo pasado. El reconocimiento de su obra poética ha trascendido las fronteras del país, siendo destacado por críticos de América y Europa.

Artículo 2°. Como homenaje permanente a su memoria y para conmemorar el centenario de su nacimiento, el Ministerio de Cultura promoverá, coordinará e impulsará todas las acciones tendientes a que la celebración del centenario sea acorde a la dimensión histórica del Poeta.

Artículo 3°. El Congreso de la República rendirá honores al poeta Aurelio Arturo mediante nota de estilo elaborada por la Oficina de Protocolo del Congreso de la República y suscrita por su Presidente y Secretario y que será entregada en acto solemne con la participación de una Delegación paritaria de ambas Cámaras en el municipio de La Unión, Nariño.

Artículo 4°. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

Aurelio Iragorri Hormaza, Senador de la República; *Jorge Julián Silva*, Representante a la Cámara.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto de ley.

IV

Lectura y consideración de proyectos en Segundo Debate

Proyecto de ley número 80 de 2006 Senado, por la cual se regula el hallazgo de bienes por miembros de la Fuerza Pública.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Cecilia Matilde López Montaña.

Palabras de la honorable Senadora Cecilia Matilde López Montaña.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Cecilia Matilde López Montaño:

Quisiera pedirle unos minutos porque logramos conciliar el proyecto y, están trayéndome el texto ya conciliado. Es que le quiero pedir unos minutos porque están acabando de conciliar con el Senador García y ya lo traen.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto de ley.

Proyecto de ley número 132 de 2006 Senado, por medio de la cual se adiciona el artículo 2° de la Ley 733 de 2002.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Germán Vargas Lleras.

Palabras del honorable Senador Germán Vargas Lleras.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Muy bien señora Presidenta, esta es una iniciativa que fue aprobada en la Comisión Primera del Senado, pretende introducirle una modificación al tipo penal de secuestro extorsivo. En qué consiste el proyecto, al tipo penal de secuestro extorsivo se reincluiría un párrafo que permitiría o permite darle claridad a la jurisprudencia en Colombia.

La Corte Suprema de Justicia ha venido sosteniendo que el llamado paseo millonario o sea la retención de una persona con fines extorsivos, así sea por un estrecho lapso de tiempo, debe ser considerada y tratada penalmente como secuestro extorsivo. Algunos Jueces de Colombia le han dado una interpretación distinta, al llamado paseo millonario y en el momento de procesar a los sindicados lo han tratado como hurto. Habiendo esta ambigüedad en la interpretación que jurisprudencialmente se ha venido dando en el país, los autores del proyecto pretenden con toda, me parece que con toda razón que una iniciativa como esta precise en términos legales el alcance que debe tener esta conducta punible.

De manera que el proyecto lo único que pretende es como ya lo había advertido, incorporar un párrafo al artículo 169 que es el tipo penal que se refiere al secuestro extorsivo, para que se incluya que igual pena se aplicará cuando la conducta se realice temporalmente, estamos hablando de períodos cortos de tiempo, puede ser media hora, puede ser una hora, pueden ser 24 horas, en medio de transporte con el propósito de obtener provecho económico bajo amenaza. De ser aprobada esta iniciativa, el llamado paseo millonario en Colombia empezaría a tener un tratamiento en materia punible igual al secuestro extorsivo, ese es el alcance de la iniciativa, no tiene más artículos y es la intuición de este párrafo, al tipo penal de secuestro extorsivo.

Me parece que este Congreso debía acoger la jurisprudencia elaborada por la Corte Suprema, que es la que ha sentado la premisa de que esa conducta se trate como secuestro extorsivo y, les cerramos así la puerta a ciertas interpretaciones jurisprudenciales de Jueces de Colombia y de Fiscales del país, que pretenden en el momento de calificar estos procesos darle un tratamiento de hurto calificado.

El hurto no calificado en muchas ocasiones es excarcelable, todos coincidimos en que esto es una modalidad delictual que ha avanzado en Colombia, y se debe tener el trato más severo posible. Ese es el alcance del proyecto, Presidenta, no es otro repito, acogemos de ser aprobado, la jurisprudencia de la Corte y sentamos un precedente para estas bandas delincuenciales que están azotando a la ciudadanía y que va tratado bajo la modalidad de hurto son excarcelables, tratados bajo la modalidad de secuestro extorsivo, no lo serían y estarían sometidos a una pena privativa de la libertad, la más severa posible y que hoy en nuestra legislación oscila entre 26 y 40 años.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Presidenta, cuando el Senado debate estos proyectos, al mismo tiempo hace pedagogía, en la Comisión Primera este proyecto recibió un gran respaldo, y un poco el mensaje que tienen que tener los ciudadanos, los operadores de justicia es que el Congreso no va a permitir que se le dé un tratamiento benévolo al paseo millonario, aquí lo que estamos haciendo en el fondo es asimilando el llamado paseo millonario como un secuestro, entre otras cosas porque es secuestro, es así de claro.

A mí me parece que tanto el señor ponente como los autores interpretan el querer de muchos colombianos, que han tenido la angustia de ver su vida en manos de unos facinerosos que se los llevan por una hora, 2 horas muchas veces, pueden ponerlos en riesgo y hasta perder la vida de estas personas. De manera que el mensaje del Congreso es muy claro y sería bueno que le diéramos un respaldo duro a esta iniciativa, para que fuera ley de la República.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

Por solicitud del honorable Senador Germán Vargas Lleras, la Presidencia somete a consideración de la Plenaria omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título Proyecto de ley número 132 de 2006 Senado, *por medio de la cual se adiciona el artículo 2° de la Ley 733 de 2002.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto

de ley aprobado sea ley de la República? y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto de ley.

Proyecto de ley número 73 de 2006 Senado, por la cual se crea el Fondo para el Desarrollo de la Investigación, la Ciencia y la Tecnología de la Universidad de La Guajira.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Gabriel Acosta Bendek.

Palabras del honorable Senador Gabriel Acosta Bendek.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Acosta Bendek:

Este es un proyecto de ley que trasciende muchísimo a nivel de las universidades y en beneficio de las ciudades del país, siempre he pensado y sigo pensando que la razón de ser de las universidades o de los cuerpos que realmente se organizan como tales, es precisamente para fundamentar sus acciones a través de la investigación; porque es la única manera como investigando las universidades pueden contribuir al desarrollo social nacional, la búsqueda de soluciones a los problemas que hoy vive el país, requiere que toda universidad siendo su razón de ser esa, se dedica a la investigación y necesita necesariamente financiación para lograrlo.

Aquí se le está pidiendo al país que el 2% de las regalías sea utilizado precisamente para que la Universidad de La Guajira, no solamente pueda adecuar la estructura que tiene para que su organización tecnológica pueda responder eficientemente a la investigación y, de esa manera, contribuir a la solución de los problemas que viven no solamente la región de La Guajira, sino otros departamentos y otras regiones apartadas del país. Siempre he pensado igualmente que la razón de ser de la universidad es la investigación, he dicho que la universidad que no investiga es porque no tiene visión de su quehacer diario y su acontecer nacional, que por consiguiente si no tiene visión muy mal puede cumplir con su misión.

Considerablemente con eso yo como se lo pedí a la Comisión Sexta, en su momento le pido aquí a la Plenaria del Senado, que apruebe por favor esa financiación que se está solicitando para que la Universidad de La Guajira pueda cumplir a cabalidad debidamente con las necesidades y realidades que tiene La Guajira; porque no hay otra materia que lo pueda hacer, por eso y le pido aquí a la Plenaria que ojalá el articulado es muy corto, que ojalá la apruebe en este segundo debate y le demos a La Guajira la oportunidad realmente de resolver problemas que hoy tiene, como también las comunidades vecinas, sin que se pueda arribar hoy mismo hacer absolutamente nada por los males sociales, que hoy rodean a esa parte del territorio nacional.

Muchas gracias Presidenta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alvaro Antonio Asthon Giraldo:

Gracias Presidenta sin duda tal como lo ha planteado el doctor Gabriel Acosta Bendek, la razón de ser de la Universidad en Colombia y en todo en el mundo es sin duda la investigación, una universidad que no haga esfuerzos investigativos no tiene

la posibilidad de desarrollar su alcance y su objeto, por ello se hace necesario que todos y cada uno de los Senadores apoyemos este tipo de iniciativas y, fundamentalmente de una universidad como la Universidad de La Guajira, que requiere el apoyo financiero de todas y cada una de las distintas fuentes del presupuesto nacional, ya que este es un departamento que necesariamente requiere fortalecimiento académico de esta función de la docencia universitaria.

De tal suerte que yo saludo con buenos ojos, no solamente la iniciativa de la creación del Fondo, sino también la excelente ponencia que desarrolló el doctor Gabriel Acosta Bendek, que tiene la autoridad académica y profesional de conceptuar; porque es un hombre universitario. La única sugerencia y lo hago a nivel de sugerencia, es la necesidad de que allí se tenga en consideración también para efectos de que no tenga dificultades en el futuro el proyecto, me hago también cansón con este tema ya que la Ley 819 de responsabilidad Fiscal que tenga la autorización del Ministerio de Hacienda, a efectos de poder apropiarse esos recursos y modificar la Ley de Regalías en ese sentido señora Presidenta.

La Presidencia manifiesta:

Le parece que le demos segundo debate, si la Plenaria lo aprueba así y el Senador Acosta tiene que hablar con el Ministro de Hacienda para que dé una certificación de la apropiación presupuestal.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Con la observación que ha formulado el doctor Asthon sobre el cumplimiento de la Ley 819, yo no me opongo al proyecto me parece que es un proyecto loable, pero tengo una observación justamente sobre el artículo 1º, la última parte. El artículo 1º plantea el objeto y la naturaleza de un Fondo, para la investigación allá en la universidad.

En general dice que es para viabilizar proyectos de investigaciones específicos presentados por el cuerpo docente, estudiantil y académico en general, pero esta parte que voy a leer del articulado doctor Bendek me suena a violatorio de la autonomía universitaria, la parte que dice "y aprobado sobre criterio de pertinencia y oportunidad, viabilidad, solución de problemas locales, regionales, desarrollo tecnológico, biotecnológicos y aprovechamiento industrial de las fuentes energéticas y minerales"; ese es un aspecto el de con, hacia donde está orientada la investigación, es un aspecto que le corresponde a la universidad dentro de su ámbito de autonomía.

Mi propuesta en particular es que se establezca a el artículo 1º tal como queda, artículo 2º, artículo 3º, pero que esta parte que he leído, que me parece que es violatoria se suprimiera, no sé qué plantea el doctor Bendek que es el autor del proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Gabriel Acosta Bendek.

Palabras del honorable Senador Gabriel Acosta Bendek.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Acosta Bendek:

Se crea el Fondo porque hoy no lo tiene, de pronto no está clara en la expresión y en el desarrollo del texto, pero lo que se quiere es que en la Universidad de La Guajira como todas las universidades del país, tengan un Fondo para el Desarrollo de la Investigación, que como se va a financiar como La Guajira no tiene presupuesto en absoluto, para poder realmente financiar ese Fondo, se está buscando el 2% de las regalías, pero eso es creado exactamente por las universidades, es decir, conservando y además de eso respetando la autonomía institucional.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alvaro Antonio Ashton Giraldo:

En este tema sin duda el Senador Avellaneda tiene razón, porque esa es una línea de investigación y obviamente en el Plan de la Universidad se van a diferenciar distintas líneas de investigación; de tal suerte que he incluido que el señor Ponente acepta, como condición fundamental, que se excluya esa consideración, del Senador Avellaneda habida consideración que el propósito es la creación del Fondo, es así Senador Acosta.

La Presidencia manifiesta:

Entonces Senador, la propuesta ese artículo se elimina, el artículo 3º. ¿Cómo queda la proposición? ¿por qué no escribe la proposición Senador, para que el Secretario pueda leer la proposición y así podamos aprobar el proyecto, le parece?

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

La proposición es muy clara, es dejar el artículo tal cual está, pero suprimirle de donde dice y aprobado sobre criterio de pertinencia, hasta donde termina, hasta minerales es quitarle esa parte, porque esa es la parte viola la autonomía, y no alteramos el propósito del proyecto del doctor Acosta Bendek.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio Valencia Duque:

Sí señora Presidenta muchas gracias, he escuchado que se apruebe el proyecto al referéndum de lo que diga el Ministro de Hacienda posteriormente, me parece que la certificación del Ministro debe ser previa; porque no tendría sentido que nosotros vamos a aprobar aquí un proyecto, y que a posteriori venga una certificación del Ministro de Hacienda.

De tal manera que yo creo que deberíamos entonces aplazar el proyecto y cuando esté la certifi-

cación, no sé que digan los amigos de las terceras que son los expertos en materia tributaria.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alvaro Antonio Ashton Giraldo:

Gracias Presidenta, a ver Senador Valencia en aras de hacer un ambiente propicio, la discusión de todos estos proyectos hemos entendido, que a veces por omisión involuntaria, el trámite no se surte y este es un trámite que de oficio debe adelantar el Ministerio de Hacienda, cuando ve un proyecto de ley, que tiene compromisos presupuestales. De tal suerte que aquí hemos adoptado una conducta, que es darle trámite del segundo debate pertinente y, que en el tránsito de Senado a Cámara, se aporte como en efecto así se a considerado por el Senador Bendek, a sugerencia de la Presidenta, el aval del Ministerio de Hacienda, de tal manera que no haya dificultades en su trámite.

Gracias Presidenta.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado del proyecto en bloque, con la modificación presentada por el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 73 de 2006 Senado, *por la cual se crea el Fondo para el Desarrollo de la Investigación, la Ciencia y la Tecnología de la Universidad de La Guajira.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 80 de 2006 Senado, por la cual se regula el hallazgo de bienes por miembros de la Fuerza Pública.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ponente, Cecilia Matilde López Montaño.

Palabras de la honorable Senadora Cecilia Matilde López Montaño.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Cecilia Matilde López Montaño:

Señora Presidenta, hay una proposición que hemos logrado conciliar con el Senador García que tenía observaciones, que dice lo siguiente:

Propuso modificar el artículo 2º donde se adiciona las expresiones se "comprueba titularidad", "tengan titularidad" y se suprime la expresión "grupos armados ilegales" y el artículo en mención quedaría así: Esto es para los, quiero recordar los bienes

mostrencos encontrados de manera fortuita por Servidores Públicos en cumplimiento de funciones públicas o, con ocasión de las mismas, y esos bienes pertenecen a la Nación.

Entonces el primero, artículo modificado quedaría así:

“En todos los casos los Servidores Públicos deberán reportar ante la Fiscalía General de la Nación, estos bienes encontrados de manera fortuita, en el evento en que sobre el bien hallado se compruebe titularidad y se tenga indicio de que el bien es resultado de actividades ilícitas, se iniciará el correspondiente proceso judicial de extinción de dominio a favor del Estado. De no constatarse indicio alguno de que los bienes tengan titularidad y estén vinculados con actividades ilícitas, podrá disponer de ellos o de los recursos que ellos puedan generar la consejería para la acción social”.

Y la segunda modificación es suprimir el artículo 5°, dicho artículo estipulaba que los Servidores Públicos que se apropien total o parcialmente, mantuviesen ocultos o dejaran perder por negligencia o descuido los bienes hallados, incurrirán en el delito de peculado, lo anterior resultaba problemático al tipificar de delito el peculado por apropiación, ya que este delito está tipificado en el Código Penal.

Por otro lado el artículo 1° del proyecto de ley describe de manera explícita la ilicitud de la apropiación de un bien de la Nación por parte de un Servidor, al dejar explícito en el mencionado artículo que estos bienes pertenecen a la Nación, se da por entendido que quienes se apropien de estos incurrirán en este delito. Por estas razones descritas se propone suprimir el artículo 5° del Proyecto de ley número 80 de 2006 y así evitar un conflicto con leyes anteriores. Someto a consideración esta proposición fruto de la conciliación del proyecto en mención y anexo Pliego de Modificación, señor Presidente.

Por Secretaría se informa que, ya fue aprobada en la sesión anterior, la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

Se abre el segundo debate

Por Secretaría se da lectura a una proposición aditiva al artículo presentada por el honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive.

Señor Presidente, para, en el articulado hay un aparte de lo que ha indicado la señora Ponente, hay una proposición, presentada por el Senador Manuel Virgüez. Una proposición donde dice lo siguiente:

Agréguese al artículo 1° el siguiente párrafo, es una proposición aditiva.

Párrafo 2°. Cuando estos bienes fueren encontrados por Miembros de la Fuerza Pública, en razón de la función constitucional, el 40% de dicho valor será destinado para cubrir la misma política social para los soldados discapacitados y, los familiares de los militares caídos en combate, para los efectos de garantizarles una vivienda y un medio de subsistencia digno, el Senador Manuel Virgüez se encuentra en el recinto, señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado del proyecto, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive.

Palabras del honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive:

Gracias señor Presidente, sí, efectivamente honorable Senadora Cecilia López, ya habíamos acordado y esto es para, en término de solidaridad ayudarles a los discapacitados de la Fuerza Pública, son cerca de once mil y yo creo que es pertinente que quede en este proyecto de ley, muchas gracias.

Por solicitud del honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala, la Presidencia somete a consideración de la Plenaria omitir la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el articulado del proyecto, con la proposición aditiva al artículo 1°, presentada por el honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título Proyecto de ley número 80 de 2006 Senado, *por la cual se regula el hallazgo de bienes por miembros de la Fuerza Pública*.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? y estos responden afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala.

Palabras del honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala:

Gracias Presidente, Presidente la Federación Nacional de Arroceros, Fedearroz, cumple 60 años de fundada y ha hecho una gran labor para mantener vivo el cultivo de algodón, en todo el territorio geográfico nacional, yo sé que en este país de alguna manera, han querido a veces rechazar que se den condecoraciones o reconocimientos plenos. Yo quiero presentar una carta, que va dirigida a la Mesa Directiva.

Al finalizar su intervención, el honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala da lectura a una proposición.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 308

Bogotá, D. C., abril 11 de 2007

Señores

MESA DIRECTIVA

Congreso de la República

Atte: Doctora DILIAN FRANCISCA TORO TORRES

Presidenta

Ciudad

Referencia: Solicitud condecoración

Federación Nacional de Arroceros, Fedearroz.

Distinguidos señores:

De la manera más atenta, me permito solicitarles el que se le otorgue a la Federación Nacional de Arroceros, Fedearroz, la condecoración **Orden del Congreso de Colombia**, en el Grado correspondiente, con motivo de sus 60 años de haber sido fundada en Ibagué, el miércoles 28 de mayo de 1947.

La anterior solicitud la hago con base en el artículo 150, Capítulo III, artículo 15, emanado de la Constitución Política de Colombia.

Al llegar la Federación Nacional de Arroceros a sus seis décadas de beneficios a favor del cultivador del arroz colombiano, ella se presenta ante el país, no sólo como el gran gremio que impulsara hace 60 años Gildardo Armel, sino como la gran empresa que consolidara posteriormente Jorge Ruiz Quiroga.

Fedearroz ha permanecido estos 60 años entre los principales gremios del sector agropecuario de Colombia, conservando siempre su independencia económica, fortalecida por una ardua actividad comercial basada en el principio de la unidad, factor que les ha permitido a sus directivos resistir los embates de serias crisis, como la acontecida en el período de iniciación de la Apertura Económica.

Para sus consideraciones, observaciones y comentarios, anexo a la presente parte de la reseña histórica de la Federación Nacional de Arroceros, Fedearroz.

Julio Alberto Manzur Abdala.

11. IV. 2007

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a las proposiciones que están sobre la Mesa.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por la honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 309

La Bancada del Partido Cambio Radical solicita a la Plenaria del Senado de la República, se sirva citar al doctor Juan Lozano Ramírez, Ministro del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial; al doctor Hernán Martínez, Ministro de Minas y Energía; Carolina Rentería, Directora de Planeación Nacional; al doctor Carlos Costa Posada, Director del Ideam, para que se sirvan contestar el cuestionario anexo sobre la política ambiental del país y las implicaciones del cambio climático en Colombia y de las emisiones de gases de efecto invernadero.

Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.

11. IV. 2007.

Ministro Medio Ambiente

1. ¿Cómo afecta el cambio climático el suministro de agua potable tanto en calidad como en cantidad?

2. ¿Cuál ha sido la posición de negociación de Colombia dentro de Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Protocolo de Kyoto?

3. ¿Cuáles son los costos en que ha incurrido Colombia en su participación en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Protocolo de Kyoto?

4. Presente un listado con el nombre de los representantes de Colombia y de la entidad a la que pertenece en todas las reuniones internacionales relacionadas con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Protocolo de Kyoto.

5. Discrimine los costos asociados con la participación de Colombia en cada una de estas conferencias.

6. ¿Cuál ha sido la estructura organizacional en el MAVDT, Ministerio de Minas y Energía, el DNP responsable de asuntos de cambio climático?

7. ¿Cuál es el costo anual de esta estructura organizacional? Por favor discrimine costos de personal, otros costos de funcionamiento e inversiones.

8. ¿Cuál es la relación beneficio-costos?

9. ¿Cuál el costo marginal de reducción a la vulnerabilidad por inundaciones, sequías y otros eventos climáticos en Colombia?

10. ¿Cuál es la tasa de descuento que utiliza el Gobierno para estimar el valor presente neto de las inversiones para reducir la vulnerabilidad a desastres naturales?

11. ¿Qué proyectos tiene el gobierno para reducir el fenómeno del cambio climático?

12. Describa el proyecto de energía eólica de Jepirachi? ¿Cuántas toneladas de reducciones de CO₂ han sido vendidas dentro de este proyecto? Compare el número de toneladas de CO₂ reducidas en este proyecto con las de los proyectos registrados ante el MDL.

13. ¿Quién es el principal beneficiario por la venta de reducciones de CO₂?

14. ¿Cómo se afectan las tarifas de energía eléctrica en Colombia con este proyecto?

Directora Nacional de Planeación

1. ¿Dentro de las metas del milenio de Colombia están previstas medidas para disminuir los efectos del cambio climático?

2. ¿El Departamento Nacional de Planeación ha diseñado alguna estrategia ambiental referente al cambio climático para que sea implementada a nivel nacional?

3. ¿Cuál ha sido la estructura organizacional en el MAVDT, Ministerio de Minas y Energía, el DNP responsable de asuntos de cambio climático?

4. ¿Cuál es el costo anual de esta estructura organizacional? Por favor discrimine costos de personal, otros costos de funcionamiento e inversiones.

5. ¿Cuál es la relación beneficio-costos?

Ideam

1. ¿Cuál es la contribución de Colombia a las emisiones de gases de efecto invernadero?

2. ¿Cómo se comparan con las de países industrializados como Estados Unidos o Japón? ¿Cómo se compara con otros países de América Latina?

3. ¿Cuáles son las causas de emisiones de gases de efecto invernadero?

4. ¿Cuántas emisiones de gases de efecto invernadero se generan por la deforestación en Colombia?

5. ¿Qué tan precisos son los estimativos de deforestación en el país?

6. ¿Cuál es la vulnerabilidad de Colombia al cambio climático?

7. ¿Cuáles son las consecuencias del cambio climático en Colombia?

8. ¿A raíz del cambio climático qué zonas del país inundan o sufren de sequía y con qué frecuencia?

Ministro de Minas y Energía

1. ¿Cuál es la participación del ministerio en la creación de la política ambiental nacional?

2. ¿Cuáles han sido las políticas que ha creado el Ministerio en materia de Minas y Energía para proteger el medio ambiente?

3. Frente a la utilización de combustibles altamente contaminantes ¿Qué acciones concretas ha puesto en marcha el Ministerio para disminuir su utilización y su efecto?

4. ¿Cuál ha sido la posición del Gobierno y en concreto la de su ministerio frente al aumento de la producción de biocombustibles?

5. Concretamente ¿cuáles son los beneficios para el medio ambiente que trae la utilización de biocombustibles con respecto a los combustibles tradicionales?

6. ¿Cómo afectan la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Protocolo de Kyoto la demanda internacional de carbón y petróleo exportados por Colombia?

7. ¿Cómo afecta el cambio climático el suministro de hidroelectricidad? ¿Cómo afecta el cambio climático las tarifas de energía eléctrica?

Nancy Patricia Gutiérrez.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por la honorable Senadora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 310

La Bancada del Partido Cambio Radical solicita a la Plenaria del Senado de la República, se sirva citar al doctor Carlos Holguín Sardi, Ministro del Interior y de Justicia; al doctor Edgardo José Maya Villazón, Procurador General de la Nación; al doctor Juan Carlos Galindo, Registrador Nacional del Estado Civil; doctor Mario Iguarán, Fiscal General de la Nación; al doctor Julio César Turbay Quintero, Contralor General de la República, e invítese a los Magistrados del Consejo Nacional Electoral y al General Jorge Daniel Castro Castro, Director General de la Policía Nacional, para que respondan el cuestionario anexo sobre delitos, denuncias y faltas electorales presentadas durante los últimos procesos electorales y garantizar un proceso democrático en las próximas elecciones de octubre de 2007.

Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.

11. IV. 2007.

Ministro del Interior y de Justicia

1. ¿Considera el Gobierno que el Sistema Electoral Colombiano es absolutamente confiable y que garantiza la libertad y la igualdad de los ciudadanos que participan en los procesos electorales?

2. ¿Qué medidas ha adoptado o piensa adoptar el Gobierno para garantizar la transparencia del próximo debate electoral y evitar la intromisión de los grupos armados al margen de la ley?

3. ¿Cómo garantiza el Estado que los dineros ilícitos no lleguen a las campañas electorales?

Registrador Nacional del Estado Civil

1. ¿Cuántas cédulas solicitadas por primera vez se encuentran actualmente en trámite de expedición y aún no han sido entregadas? ¿Cuánto tiempo ha transcurrido desde la solicitud más antigua?

2. ¿Cuántas solicitudes de renovación o reposición de cédulas se encuentran actualmente en trámite y aún no han sido entregadas? ¿Cuánto tiempo ha transcurrido desde la solicitud más antigua?

3. ¿Cuándo estima la Registraduría que podrá superar la mora en la producción y entrega de las cédulas de ciudadanía?

4. ¿Qué medidas tiene adoptadas o previstas la Registraduría Nacional del Estado Civil para garantizar el derecho al voto de los ciudadanos que a la fecha de votación no les hayan entregado la cédula de ciudadanía?

5. ¿Cuál es la posición de la Registraduría frente al uso de la tinta indeleble en los procesos de votación?

6. ¿Cuál es la posición de la Registraduría frente a la propuesta de establecer la impresión de la huella dactilar en las listas de sufragantes?

7. ¿Cuál es la razón por la cual la Organización Electoral no ha dado cumplimiento al artículo 3° de la Ley 892 de 2004 en el sentido de dar inicio

a los planes pilotos de votación electrónica en un plazo no mayor de seis meses a la entrada en vigencia de dicha ley? ¿Considera la Registraduría que la mencionada ley permite la implementación gradual del voto electrónico y la utilización de dicho mecanismo de votación por los ciudadanos que aún se identifican con cédulas que no permiten su lectura automática?

8. ¿Tiene la Organización Electoral capacidad técnica para formular un proyecto de implementación gradual de votación electrónica? ¿Qué mecanismo utilizará para definir la tecnología que se adoptará? ¿Considera la Organización Electoral necesario garantizar el consenso de los partidos y movimientos políticos en la definición de dicha tecnología? ¿Mediante qué mecanismo?

9. ¿Con fundamento en qué disposiciones asume la Registraduría la competencia para emitir boletines sobre los resultados de los escrutinios que realizan los jurados de mesa el día de las elecciones? ¿Qué valor jurídico tienen dichos boletines? ¿Cuál es el costo total que estima invertir la Registraduría, indicando los componentes de esta actividad, para obtener la información de tales resultados, procesarlos y emitir los mencionados boletines en las próximas elecciones nacionales? ¿Cuál es el costo total que estima invertir la Registraduría en las mismas elecciones para efectos de la realización del escrutinio, indicando igualmente los componentes de esta actividad?

10. Mediante ¿qué mecanismos garantiza la Registraduría la auditabilidad de los sistemas de información tecnológica que contrata para la transmisión de los resultados de los escrutinios de mesa y para la realización de los escrutinios?

Consejo Nacional Electoral

1. ¿Considera el Consejo Nacional Electoral que el artículo 13 de la Ley 130 de 1994 se encuentra vigente? En cualquier caso, ¿cuál es el porcentaje de votos que se requiere para adquirir derecho a la financiación estatal de las próximas campañas a cargos y corporaciones del nivel territorial?

2. ¿Cuántos ciudadanos han sido sancionados durante la vigencia de la Ley 130 de 1994 por no presentación de informes o cuentas de campaña? ¿Cuántos partidos o movimientos políticos han sido sancionados por el mismo concepto? ¿Cuál es el valor de la multa mínima que actualmente se impone?

3. ¿Cuál es la mayor infracción que se comete en materia electoral actualmente y cómo se castiga?

4. ¿Cuáles son los mecanismos que tiene establecidos las autoridades del Consejo Nacional Electoral con el fin de vigilar y controlar el libre y limpio desarrollo de las próximas elecciones regionales?

5. ¿Qué medidas tiene adoptadas o piensa adoptar el Consejo Nacional Electoral para la publicidad de los donantes, así como de los ingresos y gastos de las campañas, con el objeto de garantizar transparencia en la financiación privada de las mismas?

Fiscal General

1. ¿Cuántas investigaciones ha iniciado la Fiscalía por delitos electorales?

2. ¿Cuál es la estadística nacional y departamental sobre las investigaciones iniciadas sobre delitos electorales?

3. ¿Cuántas investigaciones se han judicializado a nivel nacional?

4. ¿Cuántas se han precluido? ¿Por qué razones?

5. ¿Cómo han sido sancionadas? ¿Qué clase de sanciones penales se han impuesto?

6. ¿Existe algún mecanismo especial para que la Fiscalía priorice la investigación de los delitos electorales?

Procurador

1. ¿Cuál es la estadística que posee la institución sobre las investigaciones iniciadas por infracciones a la ley electoral?

2. De estas investigaciones ¿cuáles se han sancionado? ¿cuántas han sido precluidas?

3. ¿Qué mecanismos especiales de vigilancia ha dispuesto la Procuraduría para las próximas elecciones locales?

4. ¿Cuál será la estrategia administrativa al interior de la entidad para asumir el control de las próximas elecciones?

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Alvaro Antonio Ashton Giraldo.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 311

Citar a la plenaria del honorable Senado de la República, al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Oscar Iván Zuluaga Escobar; al señor Contralor General de la República, doctor Julio César Turbay Quintero; al señor Superintendente Financiero de Colombia, doctor Augusto Acosta Torres y al Director General de la Aeronáutica Civil, doctor Fernando Augusto Sanclemente Alzate; e invitar al señor Procurador General de la Nación, doctor Edgardo José Maya Villazón.

Alvaro Antonio Ashton Giraldo.

11. IV. 2007

Cuestionario dirigido al Ministro de Hacienda y Crédito Público

1. De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto y en concordancia con las políticas macroeconómicas del Gobierno Nacional, sírvase informar a esta plenaria, si las operaciones financieras ejecutadas por la Dirección de la Aeronáutica Civil en los últimos cinco (5) años, fueron autorizadas en su oportunidad por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y/o la Dirección General de Crédito y del Tesoro Nacional, cuando se tratara de colocación de excedentes financieros en el mercado primario y/o en el mercado secundario.

2. ¿A través de qué acto administrativo se profirió dicha autorización, y cuál fue su fundamento legal?

3. ¿De qué manera la Aeronáutica Civil reportaba al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los rendimientos obtenidos y de qué manera se invertían?

4. Sírvase informar si el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, o qué entidades adscritas a su Ministerio, hizo seguimiento a dichas operaciones; y adjúntenos la documentación respectiva.

5. Certifiquenos si esta situación la detectó el Ministerio de Hacienda oportunamente, ¿y qué conducta adoptó? Adjúntenos la información respectiva.

6. Sírvase informarnos, ¿si la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, notificó de estas operaciones al Banco de la República?

Cuestionario dirigido al Contralor General de la República

1. ¿Qué papel ejerció la Contraloría General de la República, en el seguimiento de estas inversiones a través de las diferentes auditorías de gestión?

2. Sírvanos informar si en las auditorías practicadas a la Aeronáutica Civil, se detectó la existencia de depósitos o inversiones efectuadas por dicha Dirección en el exterior, ¿y cuál fue su actuación? Adjúntenos la información respectiva.

3. Explíquenos el seguimiento que la Contraloría a su cargo le ha hecho a esos depósitos, a sus rendimientos, a los contratos de intermediación, al monto pagado en dichos contratos, a la forma de contratación, a los beneficiarios de dicha contratación y a la responsabilidad fiscal del Representante Legal de la Aeronáutica Civil, que autorizó dichas operaciones.

Cuestionario dirigido al Superintendente Financiero de Colombia

1. Favor informarnos las operaciones realizadas entre el periodo de 2003-2005, con la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, los siguientes intermediarios:

- Suramericana de Valores Suvalor S. A.
- Valores Bancolombia S. A.
- Interbolsa S. A.

2. Certificarnos el número de transacciones efectuadas por cada uno de estos intermediarios, señalando la frecuencia diaria, semanal, mensual, semestral y anual, entre el periodo 2003-2007.

3. Certificarnos si devengaron comisiones por las diferentes operaciones, y ¿en qué monto?

4. Permitir el informe de seguimiento que la Superintendencia Financiera en cumplimiento de sus funciones, le ha hecho a sus Entidades vigiladas, entre ellas las siguientes:

- Suramericana de Valores Suvalor S. A.
- Valores Bancolombia S. A.
- Interbolsa S. A.

Cuestionario para ser respondido por el Director de la Aeronáutica Civil

1. ¿Con qué fundamento legal la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, realizó la convocatoria pública para contratar la compra y venta de títulos valores y divisas; y si este fundamento legal se aplicó estrictamente en todas y cada una de las operaciones para colocar los excedentes financieros en el mercado primario y/o en el mercado secundario? Adjuntar la oferta que en su oportunidad se le hizo a la Dirección del Tesoro Nacional.

2. ¿Quién se desempeñaba como Presidente de la Bolsa de Valores para la época en que se hizo la convocatoria pública, y si es cierto o no que se le solicitó colaboración por parte de la Aeronáutica Civil al Presidente de la Bolsa, durante ese período?

3. Adjuntar copia de los contratos con cada uno de los intermediarios de la Bolsa.

4. Adjuntar los estados financieros, con sus respectivos anexos de la Aeronáutica Civil, durante los años 2003, 2004, 2005 y 2006.

5. Certificar desde qué época la Aeronáutica Civil está autorizada para tener cuentas de compensación en el exterior. ¿Cuáles cuentas ha tenido?, ¿en qué bancos? ¿Y en qué países? Relacionar desde la más antigua a la más reciente.

6. ¿Qué clases de títulos o de operaciones se hicieron en ese período? ¿Por qué valores? ¿Quién las autorizaba? ¿Y qué rendimiento financiero producían cada una de estas operaciones?

7. ¿Por qué razones de tipo financiero y legal no se han monetarizado dichas operaciones financieras, a la fecha?

11. IV. 2007

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 312

El Senado de la República solicita formalmente al señor Procurador General de la Nación y al Contralor General de la República, su inmediata intervención de carácter preventivo y con el control de advertencia que le brinda la Constitución y la ley de los jefes de los órganos de control, con el fin de salvaguardar el patrimonio público y vigilar de manera permanente, el proceso de valoración y venta de las empresas de energía eléctrica del nororiental colombiano.

Juan Fernando Cristo Bustos, Hugo Serrano Gómez, Iván Díaz Matéus, Alirio Villamizar Afanador.

Firma ilegible...

11. IV. 2007

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador José David Name Cardozo.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 313

Se solicita a la plenaria del honorable Senado de la República, aprobar la transmisión por el Canal Institucional del debate que realizará la Comisión Quinta del Senado, el martes 15 de mayo de 2007 a las 9:00 a. m., para tratar el tema del porqué del fracaso de Cormagdalena, en la búsqueda de mejorar las condiciones de navegabilidad, medio ambiente, portuarias, de conservación de tierras, generación y distribución de energía, recursos icnológicos y demás recursos naturales renovables, y su impacto en los pueblos ribereños, en su desarrollo económico y social; y los temas de biocombustible, biodiésel y gasolina.

La sesión se llevará a cabo en las instalaciones de la Comisión, con presencia del señor Ministro de Transporte, doctor Andrés Uriel Gallego; del señor Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, doctor Juan Lozano Ramírez, del Director Ejecutivo de la Corporación Autónoma del Río Grande de la Magdalena (Cormagdalena); doctor Horacio Arroyave Soto, del señor Presidente de Ecopetrol S.A., doctor Javier Gutiérrez y del señor Contralor General de la República, doctor Julio César Turbay Quintero.

José David Name Cardozo, Hugo Serrano Gómez, Manuel Guillermo Mora Jaramillo, Mauricio Jaramillo Martínez, Oscar Josué Reyes Cárdenas, Julio Alberto Manzur Abdala.

11. IV. 2007

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Alirio Villamizar Afanador.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 314

Nómbrese una Comisión de Senadores para que analicen los parámetros sobre los cuales se hizo la valorización de la Electricificadora de Santander, Norte de Santander, Boyacá, Meta y Cundinamarca, y rindan un informe a la plenaria del Senado.

Hugo Serrano Gómez, Alirio Villamizar Afanador.

11. IV. 2007

La Presidencia designa a los honorables Senadores de los departamentos de Santander, Norte de Santander y del Meta, como integrantes de la Comisión, según Proposición número 314.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por la honorable Senadora Adriana Gutiérrez Jaramillo.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 315

Como Comisionados del Plan Decenal de Educación, solicitamos a la plenaria del Senado de la República, se autorice la transmisión por el Canal Institucional de tres audiencias públicas, sobre los Retos y Oportunidades de la Educación en Colombia de cara al Plan Decenal de Educación 2006-2015, por ser un tema de interés nacional.

El Plan Decenal es importante porque establece el valor que tiene la educación en el presente y en el futuro. Es un llamado para que los diferentes actores y sectores, niños, jóvenes, maestros, rectores, directivos docentes, padres y madres de familia, secretarios de educación, empresarios, profesionales, integrantes de organizaciones sociales contribuyan con sus experiencias y conocimientos a su formulación y realización. El Plan es una herramienta privilegiada para conectar el rol social y la responsabilidad de las personas e instituciones con la educación.

La programación que ponemos a su consideración de la plenaria, es la siguiente:

Jueves 19 de abril: Audiencia Pública de cara al Plan Decenal de Educación.

Tema: Lo Pedagógico y el Plan Decenal de Educación.

Horario de 8:00 a. m. a 1:00 p. m.

Jueves 3 de mayo: Audiencia Pública de cara al Plan Decenal de Educación.

Tema: Calidad de la Educación y Nuevas Tecnologías en la Educación en Colombia.

Horario: 8:00 a. m. a 1:00 p. m.

Viernes 11 de mayo: Audiencia Pública de cara al Plan Decenal de Educación.

Tema: Docencia, Educación, Desarrollo y Recursos Humanos.

Adriana Gutiérrez Jaramillo, Dilian Francisca Toro Torres, Gloria Inés Ramírez Ríos, Carlos Julio González Villa, Plinio Edilberto Olano Becerra.

11. IV. 2007.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 316

Se solicita a la plenaria del honorable Senado de la República, aprobar la transmisión por el Canal Institucional, del debate que realizará al Comisión Quinta del Senado de la República, el martes 12 de junio del presente año; a las 9:00 a. m., en las instalaciones de la Comisión, con presencia de los señores Ministros de Minas y Energía, doctor Hernán Martínez Torres; de Transporte, doctor Andrés Uriel Gallego Henao; de la Protección Social, doctor Diego Palacio Betancourt; al Director de Ingeominas, doctor Mario Ballesteros Mejía, para tratar el tema de la pequeña minería del carbón y otros minerales y políticas implementadas por el Gobierno Nacional.

Manuel Guillermo Mora Jaramillo, José David Name Cardozo.

11. IV. 2007

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador José David Name Cardozo.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 317

Se solicita a la plenaria del honorable Senado de la República, aprobar la transmisión por el Canal Institucional, del debate que realizará al Comisión Quinta del Senado de la República, el martes 5 de junio del presente año a las 9:00 a. m., en las instalaciones de la Comisión, con presencia del señor Ministro de Minas y Energía, doctor Hernán Martínez Torres, para que explique las políticas que tiene diseñada su cartera en relación con las reservas y explotación del gas; e invitación al señor Contralor General de la República, doctor Julio César Turbay Quintero.

José David Name Cardozo, Hugo Serrano Gómez, Julio Alberto Manzur Abdala.

11. IV. 2007

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 318

Proposición Aditiva a la número 164

Añádese el siguiente cuestionario a la proposición presentada el 7 de noviembre de 2006, por el Senador Samuel Arrieta Buelvas sobre la adquisición, escrituración y desarrollo del proyecto turístico en la zona de Barú, departamento de Bolívar.

Para el señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo

¿Cuál es el marco normativo que permite adelantar los planes de turismo en la zona turística de Barú?

¿Cuáles son los fundamentos del Estado colombiano para desconocer la legalidad de la escritura pública 129 del 12 de mayo 1887 de la Notaría Primera de Cartagena, suscrita por los 94 nativos y la señora Virginia V. Revollo, y que recientemente fue reconocida por la Fiscalía Delegada ante la Corte Suprema de Justicia?

¿Cómo explica el Ministro la compra, por parte de la Corporación Nacional de Turismo, en ese entonces, de terrenos en la Isla Barú a personas con falsa tradición, conforme lo indica el Fiscal Delegado ante la Corte Suprema de Justicia, en el fallo de enero de este año?

¿Existe algún acuerdo, contrato o promesa entre el Ministerio y los empresarios del Grupo Mario Santodomingo, Pablo Obregón y Gabriel Echeverría para otorgar la explotación turística de las Islas de Barú en el futuro?

Manuel Antonio Virgüez Piraquive, Alexandra Moreno Piraquive.

11. IV. 2007

Cuestionario Fonade

1. ¿Cuál es la participación de Fonade en el Proyecto Turístico Playa Blanca Barú, y en qué calidad intervendría en el mismo?

2. ¿Ha realizado Fonade estudios jurídicos a la tradición de los títulos de propiedad sobre los terrenos que se le vendieron a la Corporación Nacional de Turismo?

3. ¿Recibió Fonade, en algún tiempo, de parte de la hoy fallecida doctora Mauricia Lafont u otra persona, documentación relacionada con los predios que compró la Corporación Nacional de Turismo?

4. ¿Cuánto dinero ha gastado Fonade, y a quiénes y por qué concepto se le ha pagado con relación al Proyecto Playa Blanca Barú?

5. ¿Qué perspectiva ha contemplado Fonade con relación al factor socioeconómico en el cual viven los habitantes de los pueblos de Ararca, Santa Ana y Barú, en cuanto a los niveles de pobreza, educación, salud, infraestructura de servicios públicos, considerando este sector como de alto potencial turístico a nivel nacional e internacional, situado únicamente a veinte minutos de Cartagena?

6. ¿Cuál sería la intervención de los nativos de la Isla Barú en el Proyecto Playa Blanca Barú?

7. ¿Cuáles son los requisitos que deben llenar las entidades o personas propietarias de terrenos, donde está programado desarrollar el Proyecto Playa Blanca Barú?

8. ¿Cuál sería el monto de inversión y en qué calidad por parte de Fonade o el Gobierno, se haría en el Proyecto Playa Blanca Barú?

Manuel Antonio Virgüez Piraquive.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Jorge Ubéimar Delgado Blandón.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 319

Se cita al señor Registrador Nacional del Estado Civil, Juan Carlos Galindo Vacha, con el fin de que informe al Senado sobre las políticas adoptadas frente a las elecciones de Corporaciones Públicas, Concejos Municipales y Asambleas Departamentales, igualmente Alcaldes y Gobernadores, a realizarse el 28 de octubre de 2007.

La culpa, fue definida en la obra *“Teoría Pura del Derecho”* como lo previsible de lo imprevisible, por el Profesor Hans Kelsen; por lo tanto se debe prever que no se presenten casos de fraude y pueda el constituyente primario acudir a unas elecciones limpias, transparentes y alejadas de casos de corrupción, para que la democracia colombiana siga siendo un ejemplo para el mundo y se establezcan las observaciones necesarias de control político por el Senado de la República.

Invitar al Consejo Nacional Electoral, citar al Ministro de Hacienda.

Transmitir por Televisión.

Jorge Ubéimar Delgado Blandón, Julio Alber-tan Manzur Abdala.

11. IV. 2007.

Cuestionario

1. De conformidad con el artículo 3º de la Ley 163 de 1994, ¿qué medidas y garantías se han implementado para garantizar la inscripción electoral ciudadana y la respectiva zonificación que garantice las elecciones 2007, en cuanto al acceso, seguridad y facilidad para controlar la residencia y que los colombianos puedan ejercer el derecho político reconocido en la Carta Política, artículo 103?

2. ¿Qué políticas de riesgo ha considerado la Registraduría del Estado Civil, frente al fraude en inscripción de cédulas, lo cual es un tipo penal y que políticamente por hoy, están cuestionadas las elecciones de 2002?

3. A la fecha de hoy 11 de abril de 2007, el calendario electoral sólo registra las elecciones atípicas de 2005, por ejemplo para el Valle, municipio de Palmira, el censo electoral registró en 196.978 personas habitadas y 627 mesas, elecciones de Alcaldes. ¿Cuál es entonces el censo electoral nacional y en particular del Valle, su número de mesas que garanticen la residencia y zonificación electoral? Ejemplo Cali, actualmente en la comuna 16, barrio ciudad 2000, su comunidad se debe desplazar a otro sector Barrio Primero de mayo y 70 zonas

de concentración CVC, cuando en el Barrio Ciudadela 2000 cuenta con el Colegio Isabel de Hungría, ¿cuál es la coherencia que debe guardar las políticas trazadas por su despacho en relación con la real división política de cada ente territorial? *Datos del 20 de noviembre de 2005.*

4. ¿Con qué criterio de transparencia se garantiza la participación de los distintos partidos políticos en cada región, para salvaguardarse frente a las ventajas de algunos grupos o caciques con las Registradurías Regionales o Municipales?

5. ¿Cuál es el censo electoral real, su porcentaje de depuración?

6. Conforme al artículo 120 de la Constitución Política, la organización electoral está compuesta por el Consejo Nacional Electoral y la Registraduría Nacional del Estado Civil, y en tal virtud tienen a su cargo, la organización de las elecciones, su dirección y vigilancia. Sobre los anteriores presupuestos, sírvase explicar cuál es el criterio de carácter electoral para efectuar traslados, encargos y/o nombramientos de delegados departamentales, teniendo en cuenta que como servidores públicos ejercen funciones electorales, lo cual debe conllevar la aplicación rigurosa de fiscalización y vigilancia por parte del Consejo Nacional Electoral, a efectos de garantizar, entre otras, la divergencia de la filiación política que debe concertarse en cada circunscripción electoral, con miras a las elecciones de autoridades locales a celebrarse en octubre próximo.

7. Teniendo en cuenta que el Consejo Nacional Electoral es la máxima autoridad de inspección y vigilancia, sírvase informar si este órgano electoral ha sido consultado o informado sobre los diferentes movimientos y nombramientos de personal con funciones electorales realizados en este período preelectoral, por cuanto dichas decisiones comprometen el desarrollo mismo de este proceso. Por tal razón, sírvase informar la fecha y las respectivas circunscripciones electorales en donde estos se efectuaron.

8. De conformidad con la función constitucional del Consejo Nacional Electoral (artículo 265 de la Constitución Política), debe realizar los escrutinios generales de las votaciones, ¿qué políticas se han determinado adoptar en conjunto con este organismo, tendientes a desarrollar la contratación de los programas (*software*) para el manejo de los mismos en las elecciones de octubre próximo?

9. Sírvase informar si se han adoptado los mecanismos correspondientes con el Consejo Nacional Electoral, a efectos de que este cumpla con la atribución constitucional de ejercer la suprema inspección y vigilancia de la organización electoral, y si para ello se han asignado las correspondientes partidas presupuestales.

10. ¿Cuál es la respuesta y la garantía que la Registraduría le dará a los partidos, en la consulta popular del 8 de julio de 2007?

Ejemplo: Si la Registraduría prevé instalar mesa de votación en el sector rural de los respectivos municipios a nivel nacional, para la consulta de los partidos del 8 de julio de este año.

La Ley 163 de 1994, artículo 3º, señala que dentro de 60 días a la elección del Presidente y Vicepresidente, se deben abrir inscripciones de cédulas y definirse la zonificación electoral.

11. Se solicita al Registrador Nacional del Estado Civil, como estrategia a la transparencia y democratización de la administración, el permitir y habilitar veedurías electorales de los ciudadanos, ONG e Universidades (Ley 850 de 2003, artículo 5°), se dé cumplimiento.

12. Conforme al Título IX, Capítulo I, parágrafo 2° Acto Legislativo número 1 del 2003; señala: se podrá implementar el voto electrónico para lograr agilidad y transparencia en todas las votaciones.

Contribuye a que la organización electoral suministre igualmente a los votantes, instrumentos en los cuales deban aparecer identificados con claridad y en iguales condiciones para todos.

11. IV. 2007

Por instrucciones de la Presidencia y de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, la Secretaría anuncia los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima semana.

Sí señor Presidente, dice:

• **Proyecto de ley número 77 de 2006 Senado**, por medio de la cual se crean incentivos para

la permanencia de los educandos en el proceso de formación educativa.

• **Proyecto de ley número 96 de 2006 Senado**, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 683 de 2001.

• **Proyecto de ley número 81 de 2006 Senado, 023 de 2006 Cámara**, por medio de la cual se reforman parcialmente las Leyes 906 de 2004, 599 de 2000 y 600 de 2000 y se adoptan medidas para la prevención y represión de la actividad delictiva de especial impacto para la convivencia y seguridad ciudadana.

Están debidamente publicados señor Presidente.

En el transcurso de la sesión, radicaron por Secretaría la siguiente constancia:

Constancia

Dejo constancia ante la Plenaria del Senado de la República, que no me encontraba presente en el recinto para el momento en el que se debatió y

votó el Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2006 Senado, 179 de 2006 Cámara.

Cordialmente,

Alirio Villamizar Afanador,

Senador de la República.

Siendo las 6:05 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día 17 de abril de 2007, a la 1:00 p. m.

La Presidenta,

DILLIAN FRANCISCA TORO TORRES

El Primer Vicepresidente,

PLINIO EDILBERTO OLANO BECERRA

El Segundo Vicepresidente,

CAMILO ARMANDO SANCHEZ ORTEGA

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD

